



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

CU Consejo  
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6815 ORDINARIA

Celebrada el martes 25 de junio de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6837 del jueves 19 de setiembre de 2024

---

**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

- |   |    |
|---|----|
| 1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....  | 3  |
| 2. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....  | 35 |
| 3. VISITA. Sr. Jonathan Leitón González, Sr. Dylan José Cascante Badilla, Srta. Epsi Keyla Marchena Murillo, todas personas estudiantes representantes de las asociaciones estudiantiles de la Facultad de Artes..... | 35 |
| 4. JURAMENTACIÓN. Suplencia ante la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario. Subdirecciones de las Escuelas de Ingeniería Industrial, Filosofía e Ingeniería Mecánica .....                             | 47 |

Acta de la **sesión n.º 6815**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y un minutos del día martes veinticinco de junio de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Víquez Rodríguez, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

**Ausente, con excusa:** Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA justifica la ausencia de la MTE Stephanie Fallas Navarro en el transcurso de la primera parte de la sesión por cuanto participa, en representación del Consejo Universitario (CU), en el equipo de trabajo que analiza la situación de salud mental institucional. Asimismo, informa que el Dr. Eduardo Calderón Obaldía se encuentra de vacaciones.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Dictaminar acerca de la propuesta de reforma al artículo 14 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (Pase CU-11-2023, del 8 de febrero de 2023). PRIMERA Y SEGUNDA SESIONES ORDINARIAS. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (Dictamen CEO-1-2024).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para combatir la contaminación por microplásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y Reformas a la Ley para la gestión integral de residuos, n.º 8839*. Expediente n.º 23.694 (Propuesta Proyecto de Ley CU-23-2024).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley fortalecimiento de la salud pública*. Expediente n.º 24.015 (Propuesta Proyecto de Ley CU-55-2024).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Creación de la licencia integral ambiental para impulsar el desarrollo socioeconómico del país*. Expediente n.º 23.894 (Propuesta Proyecto de Ley CU-57-2024).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de reforma del artículo 1 del Decreto Ley n.º 65, de 30 de julio de 1888, y la creación de la zona de protección de los mantos acuíferos Barva, Colima 1, Colima y acuíferos inferiores*. Expediente n.º 23.895 (Propuesta Proyecto de Ley CU-59-2024).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para eliminar los abusos en el impuesto único de los combustibles*. Expediente n.º 23.133 (Propuesta Proyecto de Ley CU-60-2024).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de fomento a la bioeconomía*. Expediente n.º 23.868 (Propuesta Proyecto de Ley CU-58-2024).

10. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Valorar la reforma al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, con el objetivo de ampliar la información que las unidades académicas y administrativas publican durante el proceso de designación (Dictamen CAE-3-2024).
11. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** *Reglamento del Consejo Académico de Áreas* (Dictamen CAUCO-13-2023).
12. Visita de la Asociación de Estudiantes de Artes Dramáticas (AEAD).
13. Juramentación de Autoridades Universitarias.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I- Correspondencia

##### Para el CU

##### a) Revocación de medida de contención del gasto

*La Rectoría resuelve, con la Resolución de Rectoría R-139-2024, revocar la medida de contención del gasto indicada en el apartado de análisis administrativo del “Resuelve cuatro” de la Resolución de Rectoría R-340-2023. Además, autoriza a la Vicerrectoría de Administración para que, con base en estudios financieros y de sostenibilidad presupuestaria, admita para estudio solicitudes para la asignación de nuevas plazas administrativas ante las instancias correspondientes, atendiendo los principios de razonabilidad y sostenibilidad.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, en relación con este punto, consulta al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta lo siguiente: en el “Resuelve uno” se indica que “mientras se realizan los estudios financieros y actuariales necesarios”; sin embargo, el “Resuelve dos” abre la puerta para la creación de plazas nuevas con base en estudios financieros y de sostenibilidad presupuestaria (lo cual se marca en negrita).

A partir de lo anterior, le gustaría conocer en relación con el “Resuelve uno”, primero, si ya se cuenta con los estudios financieros; segundo, si los estudios son factibles de someter a análisis de la comunidad universitaria; tercero, si existe un plan por parte de la Administración para priorizar esas plazas y brindar equidad en la distribución. En cuanto al punto tres, partiendo del hecho de que, ante cualquier deuda, lo ideal es pagarla cuanto antes y tomando en consideración que está pendiente el reconocimiento del costo de vida del 2021, le gustaría conocer el estado de los trámites para el pago de dichas condiciones. Además, señala que el “Resuelve dos” solamente menciona la creación de plazas; no obstante, remarca que, desde hace algunos años, no se han ejecutado estudios de plazas de manera masiva. Por ende, pregunta al señor rector si analizaron las condiciones laborales de las personas que vienen desempeñando algunas funciones específicas que no están incluidas dentro de su perfil de funciones, a fin de que estas funciones puedan ser remuneradas.

Por último, también le gustaría conocer si se consideró la creación de nuevas plazas previo a cubrir situaciones pendientes que podrían abordarse desde esos recursos disponibles. Remarca que, tal y como se ha analizado en el Consejo Universitario, existen unidades académicas, administrativas y académicas de investigación que enfrentan la premura de la adquisición de nuevas plazas e incluso demandan la reclasificación de puestos.

Argumenta que la resolución de la Rectoría deja aún muchísimos vacíos que no han sido aclarados. Aprovecha el espacio de los informes de Dirección para solicitar al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta referirse a estos aspectos. Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA da los buenos días. Responde que, efectivamente, un equipo designado ha estado trabajando en estos estudios financieros y de sostenibilidad presupuestaria. Se compromete a compartir estos estudios con el pleno en esta misma semana, propone que puedan someterse a valoración en la sesión del próximo jueves 27 de junio de 2024 o bien el martes 2 de julio de 2024. Específicamente, estaría presentando la información pertinente en torno a esta resolución.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA retoma las otras consultas para el señor rector: ¿analizaron la posibilidad de reclasificar o reasignar los puestos a las personas previo a considerar la creación de nuevas plazas? Remarca que en la resolución este punto no queda claro.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA responde que él estará solicitando al equipo el envío de la información, la cual podría compartir —reitera— en la sesión del jueves 27 de junio de 2024, o bien el martes 2 de julio de 2024, esto a fin de tener claridad en el panorama.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA inquiere si hay alguna consulta del pleno en relación con este punto. Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO desea plantear un comentario en torno a esta resolución. Exterioriza que, su impresión al leerla es que la Rectoría está abriendo un espacio a fin de considerar algunas situaciones en las que se justifique, técnicamente, la creación de una nueva plaza.

Afirma que, desde cierto punto de vista, le ilusiona pensar que, frente al impedimento de creación de plazas, se vaya a considerar, técnicamente, la posibilidad de creación de plazas con una fundamentación clara (tanto financiera como técnica). Afirma que es importante y positivo que esta decisión se haya tomado.

Recuerda que han observado situaciones en las cuales, ante la decisión del cierre completo de la posibilidad de creación de nuevas plazas, se ha imposibilitado responder a ciertas particularidades y necesidades urgentes que pueden existir en la UCR. Por tanto, la decisión dotaría de cierta flexibilidad a este requerimiento institucional.

Desde ese punto de vista, su impresión es que, si esto se realiza en una forma responsable, con control del gasto y, además, con una justificación técnica que permita la apertura para la creación de plazas, será una acción positiva para la Institución. Claramente, esta posibilidad está muy condicionada a estas dos situaciones: cuidado del gasto y justificación técnica.

Remarca que han observado casos de unidades académicas, así como de oficinas administrativas, en las cuales un “no rotundo” imposibilita el análisis técnico, lo cual condiciona mucho la operación de la Universidad y la atención de las urgencias.

A partir de lo anterior, apela a que estos procesos se lleven a cabo con la seriedad y la responsabilidad necesaria para que, técnicamente, haya una buena fundamentación. Destaca que este es un año muy complejo, en el cual la Administración del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta culmina su periodo. Remarca la expectativa para ser muy responsables. En suma, desde cierto punto de vista, de su parte, celebra que se cuente con la posibilidad institucional de atender las necesidades urgentes en algunas unidades académicas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS saluda a las personas que siguen la transmisión. Comparte lo señalado por la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo. Destaca que, a los dos puntos indicados

(cuido del gasto y justificación técnica), se debería agregar un análisis administrativo. No tiene la seguridad de si este análisis se llevará a cabo.

Considera que, a partir del hecho de que la Administración se encuentra consolidando plazas en espacios administrativos, también se debería incluir el análisis administrativo para la pertinencia de las plazas. Asimismo, analizar la posibilidad de reubicar a ciertas personas funcionarias administrativas. Señala que hay muchas áreas que están más “cargadas” con personal administrativo, mientras que, como señaló la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, otras presentan muchas faltantes. Este aspecto ha sido discutido en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP).

Precisa la importancia de que toda la Administración realice una evaluación, un análisis comprensivo, para determinar si existen posibilidades de reubicar (de un lugar a otro) puestos administrativos, de modo que, posterior a un análisis administrativo, se lleven a cabo los estudios financieros y de sostenibilidad a fin de brindar estas plazas a otras unidades que así las requieran.

Aprovecha para hacer dos llamados, el primero es el siguiente: dado que la comunidad nacional está solicitando urgentemente la apertura de cupos en la Universidad, así como cursos, se debería contemplar también la apertura de plazas docentes. Remarca la necesidad que presentan algunas unidades para fortalecer plazas docentes. Existen unidades que, en lugar de tener la posibilidad de contratar un nuevo docente, amplían la cantidad de estudiantes por curso, con esto se genera una carga mucho mayor para la persona docente; consecuentemente, disminuyen los niveles de capacidad para atender de forma más individualizada a cada estudiante.

Su segundo llamado va dirigido a las personas directoras de las unidades académicas para que abran los concursos (requerimiento que es una obligación de las personas directoras, pero que no han acatado). También, llama a las asambleas de escuela para que convoquen a sus direcciones a publicar en concurso lo más pronto posible estas plazas. Advierte que es urgente disminuir el nivel de interinazgo de las personas docentes.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, se incorpora el Sr. Samuel Viquez Rodríguez.\*\*\*\**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da los buenos días. Reflexiona que, en la medida en que se consoliden plazas interinas (tanto administrativas como docentes), se da un paso correcto en la administración de la Universidad. No obstante, remarca que el pleno ha recibido críticas en cuanto a que, generalmente, se crean más plazas administrativas que docentes, situación que genera desagrado en las direcciones de las unidades académicas.

De su parte, en primer lugar, considera que, en este caso, antes de crear plazas administrativas, se deben consolidar plazas. Desde el punto de vista presupuestario, esto se ha venido atendiendo en la CAFP. Considera que este proceder está bien: consolidar plazas que han estado durante muchos años en condición interina. Remarca que brindar seguridad laboral a las personas es muy importante. En esta vía, se han venido apoyando las gestiones de la Rectoría. En suma, más importante que la creación de plazas es su consolidación.

En segundo lugar, opina que el mensaje, posiblemente, no sea el más adecuado en estos momentos, por cuanto se flexibiliza esa limitación en el personal administrativo, a sabiendas de las deficiencias que existen en cuanto al personal docente. Recuerda que el Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, vicerrector de Docencia, había comenzado una ruta para consolidar plazas docentes en las unidades académicas, en virtud de las grandes necesidades que existen. Reflexiona que en muchas unidades académicas son conscientes de que la mayor

cantidad de personal se encuentra en condiciones de interinato. Desea solicitar al señor rector que, en esta misma vía, también se continúe por la ruta de consolidar plazas docentes. La medida tomada por el Dr. Alpízar Rodríguez es positiva, y en la CAFP la han apoyado.

En línea con lo expuesto por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, indica que es importante ampliar las coberturas de las matrículas, y esto únicamente se puede lograr si se cuenta con más personal docente. Supone que también se realizarán los análisis administrativos por parte de la Oficina de Recursos Humanos que justifiquen dichas plazas. Reitera que lo más importante es consolidar plazas que actualmente están interinas, más que propiciar la creación de plazas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA responde que, casualmente, esa es la línea por la que apuntan. Destaca que, en torno a este punto surgieron varias inquietudes, por lo que propone que se presenten por escrito, a fin de que la Rectoría las conteste formalmente por escrito también.

Ilustra, a manera de ejemplo para la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, que algunas de dichas plazas están destinadas a la Unidad de Género. En este momento, no se cuenta con las plazas para dicha Unidad, se trata de una Unidad que deben fortalecer con plazas.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, se retira la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS da los buenos días. En la misma línea, respecto a las plazas interinas y en propiedad, refiere que la Comisión de Docencia y Posgrado ha dado seguimiento a los acuerdos en torno a las relaciones o proporciones de interinato versus propiedad. Agrega que, tal y como señalaron las personas del pleno, de acuerdo con un estudio realizado en el 2022 con una población de 800 docentes, se reveló que la población docente observaba que los cambios tecnológicos que se han venido implementando en los últimos años apoyan más al sector administrativo que al docente, o bien que dichos cambios no se dirigen hacia la docencia, por ejemplo, la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SIGeDI).

El SIGeDI llegó a digitalizar muchos de los procesos, de modo que las personas que, anteriormente, se encargaban de estos procesos de forma manual, ahora los ejecutan con la ayuda de la herramienta digital, y muchos de estos procesos han sido recargados al personal docente. Por consiguiente, hubo un cambio en las funciones y, paralelamente, no se han efectuado los análisis administrativos para valorar la posibilidad de reubicar personas o ajustar los perfiles.

En cuanto al interinato, el problema que se observa —tal y como señalaba el Dr. Carlos Palma Rodríguez— es que la Vicerrectoría de Docencia (VD) estableció directrices para que las unidades académicas publiquen en concurso sus plazas con un plan hasta el 2026, este plan apuntaba a reducir el interinato cerca de un 15 % o 20 % (según informaba el señor vicerrector de Docencia).

Respecto a este punto le gustaría resaltar dos aspectos, ya que el problema del interinato puede analizarse desde dos posiciones. La primera posición es desde las plazas libres o vacantes con que cuentan las unidades académicas. Estas son las plazas que las unidades pueden publicar a concurso. La segunda posición corresponde a que si se observa desde el punto de vista de la persona docente, no todas las personas interinas están ubicadas en plazas vacantes de las unidades académicas. Desde este otro punto de vista, el porcentaje de interinato es mucho más alto y alarmante.

En ese sentido, afirma que sí es necesaria la creación de plazas docentes para ubicar a esas personas interinas cuya demanda va más allá de la capacidad actual de las unidades académicas. Aunado a esta situación se presentan varios problemas que se deben atender, por ejemplo, con la entrada en vigencia de la *Ley Marco de Empleo Público* y la idea de que ya no se consideran las tareas por recargo, sino que son propias de un puesto o de una plaza, se llega a cambiar el esquema administrativo o el esquema con el cual la Universidad gestiona estas funciones. Ilustra lo anterior con un ejemplo: una persona que llega a ocupar un puesto de Dirección recibe un recargo salarial de un 15 %, 25 % o 30 %, pero ahora debería ser factible que se pueda asignar en una plaza. De modo que ya no aplica la metodología anterior de brindar aumentos o complementos salariales.

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y un minutos, se incorpora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\*

En este punto, cuestiona qué sucede con una persona docente que posee la categoría de catedrático con 30 años de laborar en la Universidad, que cuenta con la mitad de su plaza en condición interina y la otra mitad en propiedad. Esta persona docente no había percibido ningún problema u afectación en su salario, puesto que la política de la Universidad era que se pagaba con base en la clasificación más alta con que contara la persona docente. No obstante, en la actualidad, se presenta la problemática de dos nombramientos diferentes, que corresponderían a plazas diferentes (si se “maneja” por plazas). El escenario se puede complicar más: si esta persona asume la dirección de un Posgrado o una coordinación de carrera, por ejemplo, ahora contaría con tres tipos de nombramiento: uno en propiedad, uno interino y uno en el puesto de Dirección que asume.

Según entiende, administrativamente, esto es un gran reto. El primer paso debe ser la consolidación de plazas. Destaca que es preocupante el hecho de contar con personas que estén nombradas medio tiempo en propiedad y medio tiempo en plaza interina. Este el caso de docentes catedráticos, con una experiencia de 15, 20 o 30 años de laborar para la Universidad, quienes inclusive si solicitan una ampliación de jornada no se les podría otorgar, ya sea porque la unidad académica no cuenta con ese tiempo en su relación de puestos o por alguna otra razón que, para él, sería injustificada, en el tanto se trata de una persona que ha demostrado mérito académico en la Universidad (años de experiencia, publicaciones, título académico).

En estos casos, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que la solicitud de ampliación de jornada debe presentarse ante la asamblea de escuela para que se apruebe. De su parte, no observa cómo se puede motivar un acto administrativo en el que se deniegue esta ampliación de jornada para una persona en estas condiciones.

Considera que esta es una situación que la Universidad debe comenzar a valorar, de manera que los procesos de transición que se implementen deben corregir esos detalles. Destaca que este “picadillo” que, en algún momento, fue una “moda” y fue utilizado a través de distintos mecanismos (algunos justificados, otros no), hoy resultan en un problema administrativo, por tanto, se requiere comenzar a “ordenar la casa”.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agradece al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas por la exposición de sus ideas. Desea resaltar varios puntos. En primer lugar, respecto a lo señalado por el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas en cuanto a la renovación académica en algunas unidades, esta es una dinámica que no se lleva a cabo. Resalta que ha estado en contacto con algunas unidades académicas y este es un problema serio. El tema mencionado tuvo que pensarse hace 10 o 15 años, hay unidades académicas que presentan un complejo problema en ese nivel.

Tal como indicó el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, hay caso de profesores interinos que asumen direcciones, sean de unidad académica, de posgrado, o cualquier otra instancia, situación que es muy

lamentable, dado que, en el momento en que estas personas regresan a sus puestos “rasos”, la unidad académica no tiene cómo nombrar a estos docentes interinos. Considera que las unidades académicas deben comenzar a pensar en concursos de antecedentes y en algunas otras posibilidades para que estas personas, tan talentosas, puedan permanecer y aportar en dichas unidades académicas y, en algún momento, contar con su plaza en propiedad.

En segundo lugar, en cuanto a la “subutilización del talento administrativo” —tal como él lo llama—, señala que este es un tema complejo. Destaca que la Administración ha tenido que “mover” personas, pero, obviamente, para que esto proceda todas las partes deben estar de acuerdo. Si una parte no está de acuerdo, no se puede concretar el movimiento. Por tanto, reitera que este es un proceder complejo. Afortunadamente, para algunos casos sí se han consolidado estos movimientos, las partes han estado de acuerdo y se ha procedido con el traslado de la persona de manera tal que desempeñe una nueva función. Sin embargo, esta no es tarea fácil. Si una persona se empeña en señalar que “este es mi puesto y no me van a trasladar”, entonces no hay una posibilidad legal de consolidar el traslado, en ese caso, se deben asignar funciones a la persona.

En tercer lugar, remarca el problema de algunos concursos de antecedentes que se realizan en la Universidad de Costa Rica y que son publicados con “nombre y apellidos”, de modo que la unidad tiene claro a la persona que les interesa considerar, esto a pesar de que otras personas con mejores atestados académicos participaran en dicho concurso. Recuerda que, sobre este punto, él ha sido muy enfático. En su momento, planteó esta inquietud al Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia en ese momento. Asimismo, conversó con el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia, respecto a que deben tener mucha precaución con este tipo de asignaciones por conveniencia de una persona o por conveniencia de una determinada sección, considerando que esta persona podría no ser la idónea o con la excelencia académica requerida para ocupar el puesto. Refiere que, lamentablemente, esta es una realidad en la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS replica que, para el sector administrativo, siempre se dan los análisis administrativos. Por tal motivo, él planteaba su comentario, pues, como indicaban los miembros del pleno, este es el momento para desarrollar muchos de esos análisis administrativos y ayudar en el movimiento y reubicación de personas.

En cuanto a los concursos, parte del seguimiento del acuerdo es verificar si se ejecutaron los transitorios que se solicitaron a la Vicerrectoría de Administración para la creación de las bolsas de oferentes en las que se indicaran ciertos requisitos mínimos que se deben cumplir, lo cual procura reducir la discrecionalidad de la unidad académica. Es decir, que la unidad académica definiera la idoneidad sobre esos parámetros, pero que se mantenga un cierto control que asegure esa transparencia. Estas eran las directrices (en la misma línea) que se solicitaban a la Vicerrectoría de Docencia.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura de los informes de Dirección.

#### **b) Sustitución del señor rector por vacaciones**

*El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-3630-2024 para informar que tomó vacaciones media jornada, en la tarde del viernes 14 de junio del año en curso. El Dr. Felipe Alpízar Rodríguez asumió la Rectoría, de manera interina, durante su ausencia.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.



EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ, a partir de la solicitud del señor rector para que el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez lo sustituyera el viernes 14 de junio de 2024 y, en virtud de que el Dr. Alpízar Rodríguez ya no funge como vicerrector, le gustaría conocer el estado en el que se encuentra la sustitución de dicha plaza. Recuerda que la semana anterior compartió con el pleno su sentir de que el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez había sido un excelente vicerrector, muy comprometido. En su criterio, realizó una excelente labor, por ejemplo, el proceso para la consolidación de plazas fue una labor positiva, pues reconoce que quienes han fungido en las direcciones de las unidades académicas siempre han lamentado no contar con todo el personal necesario. Frente a dicha situación, el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez se encontraba en el proceso de impulsar la transformación de dichas plazas.

Ahora bien, le genera preocupación que, ante la ausencia del Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, no se continúe con esta política —tan adecuada— de consolidación de plazas. A partir de lo anterior, le gustaría conocer si se mantendrá la misma línea de trabajo de la Vicerrectoría cuando asuma la persona que el señor rector elija para tal puesto.

Adicionalmente, le gustaría conocer si, además de la argumentación plasmada en una carta también prevalecieron algunas otras razones por las cuales el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez tomó la decisión de renunciar a la Vicerrectoría. Recuerda que el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez comentó que mantendría sus funciones como docente en la Escuela de Ciencias Políticas (noticia que califica como positiva), pero le gustaría conocer si existen algunos otros elementos adicionales por los cuales tomó la decisión de retirarse del puesto y si la línea de la Rectoría es continuar con la política de consolidación de plazas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA afirma que la consolidación de plazas será la política que la Administración mantendrá en los meses restantes. Destaca que generar plazas es “otra historia”.

Aclara que la razón por la cual el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez no puede continuar como vicerrector de Docencia se debe a que asumirá un nuevo reto laboral, en este caso, fuera de la Institución. Destaca que el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez conversó con él, se trata de una opción laboral importante. Evidentemente, es una decisión del Dr. Felipe Alpízar Rodríguez.

En cuanto a la sustitución de dicha plaza —comentario que deseaba manifestar—, la situación del “doble sombrero”, es decir, de fungir como presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y como rector de la UCR no ha sido fácil. Esta es una de las razones por las cuales se ha ausentado de las sesiones del CU. Por ejemplo, menciona que el jueves anterior (20 de junio de 2024) participó en una conferencia de prensa en torno a un concurso para entregar el premio de gestión ambiental. A partir de lo anterior, justifica la razón por la cual no ha tenido la oportunidad de conversar con algunas personas sobre el puesto. Refiere que cuenta con algunos nombres en mente de personas que podrían sustituir al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez a partir del 28 de julio de 2024, pues la fecha de renuncia es a partir de esa fecha; es decir, prácticamente, resta un mes al actual vicerrector de Docencia para desempeñar su puesto.

Evidentemente, reconoce que deben seleccionar a una persona antes de dicha fecha, pero, hasta el momento, no ha contado con el tiempo suficiente. Adicionalmente, comparte que ha presentado una serie de afectaciones en su salud. Las solicitudes de vacaciones a las que ha recurrido se fundamentan en su intención por recuperarse, pues las situaciones de salud lo han aquejado por un mes.

Evidentemente, el CU será la primera instancia en conocer quién será la persona que sustituya al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, lo cual ocurrirá en los próximos 10 días.

Recuerda que la primera sesión de la Comisión de Enlace comienza este jueves. Ilustra que las “maratónicas reuniones” que se desarrollan en el CONARE comprenden hasta seis horas, solo para tratar

lo relativo al CONARE, para organizarse, “preparar el terreno” para las presentaciones que se compartirán con la Comisión de Enlace. De modo que ha estado “enfascado” en la atención de estas tareas, motivo por el cual, reitera, no ha tenido la posibilidad de entrevistar a las tres o cuatro personas que tiene en mente.

**c) Percepción acerca de ideas inexactas sobre procesos universitarios**

*El Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) emite el oficio IIP-207-2024, donde comunica que el Instituto y el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), ambos de la Universidad de Costa Rica, han percibido en algunos sectores de la opinión pública, la existencia de ideas inexactas e inconsistentes sobre algunos procesos universitarios que dependen de dichas instancias. Al respecto, señalan que el personal científico y académico, así como el personal administrativo del Instituto y del Sistema Editorial, conocen de cerca los procesos de investigación, así como los protocolos y los procedimientos rigurosos que se siguen en el proceso de elaboración, impresión y aplicación de la Prueba de Aptitud Académica y la Prueba de Habilidades Cuantitativas. Dichos procesos se llevan a cabo mediante criterios de excelencia y seguridad. Estos son sometidos a constantes evaluaciones y correcciones, asegurando así su calidad y el resguardo ante cualquier amenaza de filtración de la información relacionada con las pruebas mencionadas. Así pues, la opinión pública, en especial las personas jóvenes, cuya aspiración es llegar a formar parte de la Universidad de Costa Rica, así como sus familias, pueden sentir confianza en el trabajo realizado.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA resalta la importancia de reafirmar este mensaje por parte del Consejo Universitario: cada uno de los elementos de calidad y control son resguardados por las personas funcionarias que forman parte de estas dos instancias. Continúa con la lectura.

**d) Aclaraciones del Cuerpo Coordinador del Consejo Superior Estudiantil sobre intervención de miembro del Consejo Universitario**

*El Cuerpo Coordinador del Consejo Superior Estudiantil (CC-CSE) de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica envía el oficio CC-CSE-51-2024, en relación con la intervención realizada por el Sr. Samuel Víquez Rodríguez, respecto a uno de los puntos de agenda de la sesión ordinaria n.º 27 del Consejo Superior Estudiantil. Al respecto, realiza algunas aclaraciones, entre ellas indica que el espacio agendado para el viernes 14 de junio fue coordinado entre la Rectoría y el CC-CSE. Dado que es habitual que en junio comiencen las reuniones de la comisión de enlace, se consideró pertinente brindar un espacio para abordar las consultas, opiniones y sugerencias de las personas miembro de los diversos órganos de la Federación de Estudiantes, especialmente de las asociaciones estudiantiles. Además, la convocatoria de la sesión fue despachada el 31 de mayo de 2024 con copia al Directorio de la FEUCR, por lo tanto, se da por hecho que el Directorio y, en particular, las representaciones en el Consejo Universitario, están debidamente informadas sobre este punto de agenda. El CC-CSE solicita que se dé lectura de la nota en la próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de aclarar las alusiones hechas al órgano.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ da los buenos días al pleno y a quienes siguen la transmisión. Con respecto a este tema, reconoce que no se encontraban completamente seguros si había sido el cuerpo coordinador del CC-CSE o la Rectoría quienes solicitaron el punto. Aclara que la atención es distinta: si corresponde al cuerpo coordinador, entonces pueden aprobar el punto directamente, pero si es la Rectoría la que plantea participar en el espacio, sí se debe votar.

Explica que, como representantes estudiantiles, procedieron a consultar al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y al joven Nickolas José Guevara Díaz, coordinador general del Consejo Superior Estudiantil, la referencia de quién había solicitado el punto, puesto que querían confirmar que ambas versiones calzaran. Refiere que fue notoria la desconfianza de la representación estudiantil —actitud que reconoce y por la

cual se disculpa— pero, a pesar de que en la convocatoria ya se indicaba quién había solicitado el punto, mantenían cierta desconfianza ante la cantidad de reuniones que se fueron aplazando durante esos días.

Indica al señor rector que la representación estudiantil sentía temor de que existiera algún problema en reunirse con el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). Lo anterior, en algún momento lo llegaron a pensar, pues consideraban que la idea más bien era reunirse con los estudiantes en general y no con el Directorio, aspecto que les preocupaba, máxime partiendo del hecho de que la Srta. Valentina Palacio Mora, presidenta de la FEUCR 2024, es la persona que acompañará a la presidencia de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) en la Comisión de Enlace. De modo que este era el aspecto que les generaba mucha preocupación. En dicho momento, no se había mantenido una buena articulación con la Srta. Valentina Palacio Mora y esa era la preocupación que surgía.

Ahora bien, destaca que, a partir de la reunión del CONARE celebrada el martes 18 de junio de 2024, la articulación mejoró “increíblemente”. Aprovecha para agradecer no solo por las reuniones que se han llevado a cabo, sino también por aquellos espacios semiabiertos que han permitido la participación del público, tal como el que corresponde al Consejo Ampliado de Rectoría, en el cual las personas estudiantes, docentes y administrativas tuvieron la oportunidad de plantear consultas y posicionar inquietudes con respecto a la coyuntura del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). En suma, califica las acciones como “loables”. En su opinión, el proceder ha mejorado muchísimo. Resalta que, en particular, el Directorio se encuentra mucho más tranquilo gracias a esta apertura.

Por otra parte —y destaca que habla también a nombre de la Br. Noelia María Solís Maroto—, lamenta, desde el CSE, que el día que se agendó de nuevo se suspendiera por falta de quórum. Relata que se debió postergar ya que las personas no se conectaron.

En virtud de lo anterior, hace un llamado al compromiso que asumen como representación estudiantil, tomando en cuenta que el FEES es uno de los temas más importantes para la Universidad cada año —posiblemente el más importante— y cuya discusión se aproxima. Se disculpa, de nueva cuenta, por el malentendido generado, espera que puedan seguir funcionando de la manera como se ha venido trabajando.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA da las gracias al Sr. Samuel Víquez Rodríguez. Agrega que, efectivamente, estas reuniones han sido solicitadas por el cuerpo coordinador del Consejo Superior Estudiantil y la Administración ha estado en la mejor disposición.

El argumento que sostienen para no programar la reunión el 14 de junio de 2024 y, en su lugar, trasladarla para el 21 de junio de 2024, lo compartió él —el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta— ante el pleno. Recuerda que, personalmente, solicitó primero atender la sesión del CONARE a fin de tener la posibilidad de compartir la información con el pleno.

Tal como indicó el Sr. Samuel Víquez Rodríguez, lamentablemente, no se contó con quórum. De su parte, habría agradecido que alguna persona le avisara, ya que esperó 40 minutos, pero que no obtuvo comunicación. Considera que esto se debe corregir. El Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de la Rectoría, y su persona se encontraban a la espera de dicha sesión. Agradece al Sr. Samuel Víquez Rodríguez transmitir este mensaje.

Ratifica que la Administración se encuentra en la mejor disposición de reunirse con cualquier órgano federado u asociación. Recuerda que, cuando la Srta. Valentina Palacio Mora solicitó la posibilidad de que las asociaciones participaran del Consejo de Rectoría Ampliado, de inmediato, él respondió afirmativamente. Destaca que para eso es dicho espacio. Felicita las intervenciones del movimiento estudiantil, por cuanto estas fueron sumamente pertinentes y oportunas, como es costumbre.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura de los informes de Dirección.

**e) Situación de edificio y mural del Departamento Clínico de la Escuela de Medicina**

*El Dr. Mauricio Herrero Khnör, director del Departamento Clínico de la Escuela de Medicina, envía el oficio EM-1336-2024, donde se refiere a la condición del edificio y del mural del Departamento Clínico en el Hospital de las Mujeres, Dr. Adolfo Carit Eva. Al respecto, señala la eventual pérdida del edificio del Departamento Clínico (inaugurado en el 2009) construido al lado del Hospital de las Mujeres una vez que finalice el convenio firmado en mayo del 2006; asimismo, se refiere a la restauración del mural en la fachada principal de dicho edificio, donado por el artista Eduardo Torijano. El costo de esta restauración es de ₡4.357.899.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y nueve colones). Las conversaciones que se han tenido con diferentes representantes de la Escuela de Medicina, durante estos años, se enmarcan en la constante observación de que no existe presupuesto para esta obra, por lo que han manifestado que se les brinde el aval para buscar recursos fuera de la Universidad; pero no han obtenido autorización posible. Su objetivo es compartir estas situaciones y saber que ruta que deben seguir.*

*La Facultad de Medicina remitió copia de la nota FM-396-2024, dirigida a la Escuela de Medicina, donde ajunta, para información y para lo que corresponda, el oficio EM-1336-2024.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que este oficio será remitido a la Rectoría, a fin de que pueda contribuir con la respuesta solicitada. Continúa con la lectura.

**f) Acuerpamiento del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica a las personas estudiantes de artes**

*El Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y las Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Universitario manifiestan, con el oficio DIR-342-2024, su total y rotundo acuerpamiento a las personas estudiantes de artes, en este caso en específico a la comunidad estudiantil de Artes Dramáticas, quienes han denunciado la situación respecto a las inundaciones producto del desbordamiento de los tanques sépticos del edificio, así como la inseguridad y un edificio no apto para su profesión. Por otro lado, hacen suyas las palabras de la Dra. Ana Patricia Fumero Vargas que a letra dice: “El área de artes es una de las áreas más vulneradas, porque no es vulnerable, está vulnerabilizada por la administración y también por este consejo al no tomar una decisión de pedir realmente cuentas”. Por último, se comprometen a hacer el control político en los espacios que sean necesarios para recuperar la dignidad de las personas de artes, así como continuar la lucha para un nuevo edificio digno e idóneo para la Escuela de Artes Dramáticas.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA resalta que en la presente sesión se brindará audiencia a las representaciones estudiantiles de la Facultad de Artes (FA) para que se refieran a esta problemática. Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS contextualiza que, ya que el señor rector no estará presente durante la visita de las personas estudiantes de la FA al plenario (más adelante en la sesión), desea adelantar un punto. Remarca que la mayoría de los puntos versan sobre la infraestructura, pero también hay un aspecto particular que plantea la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Artes Dramáticas (EAD), así como la Dra. Érika Rojas Barrantes, directora de la Escuela de Artes Dramáticas, que se debe tomar en cuenta, a saber: debido a que la EAD se encuentra ubicada fuera del campus, este edificio no cuenta con seguridad por parte de la Universidad.

Su apreciación personal es que no hay problema en que algunas unidades se ubiquen fuera del campus —es adecuado que las personas estudiantes se movilen fuera del campus—, pero sí sería importante

ejecutar un trabajo conjunto con la municipalidad (tal como se hizo con el edificio Antares) para ayudar en la seguridad del estudiantado, ya que se trata de su seguridad física. Relata que las personas estudiantes sufren asaltos muy a menudo, adicionalmente, enfrentan el problema de salud pública producto de los habitantes de la calle que se encuentran alrededor y que dejan suciedad en las orillas del edificio, entre otras situaciones.

Debido a que el señor rector no estará presente en la audiencia de los estudiantes de la EAD, consulta si existirá alguna posibilidad de trabajar en conjunto con la municipalidad para ubicar cámaras de vigilancia en dicho sector (como se realizó en la “Calle de la Amargura”); colocar una mayor iluminación y que, por lo menos a las 10:00 p. m. (hora en que finalizan las lecciones) se realice una ronda tanto por parte de la seguridad de la UCR como de la municipalidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA desea retomar las palabras que copia textualmente de una intervención de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas (incluidas en la nota). Remarca que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas presenta un reclamo que él ha planteado, con otras palabras, en sesiones anteriores. En resumen, se trata de que, cuando el pleno asiste a las giras a las sedes regionales y recintos, o bien cuando se reúne con escuelas, facultades, unidades académicas, estas instancias siempre presentan al pleno una lista clara y precisa sobre las necesidades. Recuerda que en una sesión anterior (propone que después se pueda localizar dicha intervención —si así lo desean— para incluirla en este comentario) él señaló que este Consejo no observa el detalle de esas necesidades, ya que se recibe un presupuesto listo. Al respecto, recuerda que él planteó la posibilidad de que este Consejo pudiera analizar, mediante la CAFP, todas aquellas peticiones que, en las giras, han sido planteadas a fin de determinar si estas han sido consideradas en los presupuestos. A su vez, solicitó la posibilidad de analizar por qué, eventualmente, estas consideraciones no se incorporaron en el presupuesto.

Ilustra lo anterior con el siguiente ejemplo: si el CU asiste a la Sede Regional del Pacífico y detecta que, en un año, un requerimiento no estaba incorporado en el presupuesto, al año siguiente tampoco se toma en cuenta, y en el presente año no se incorpora, entonces cuestiona qué se le podría responder a la Sede Regional del Pacífico cuando regresen a visitarlos, si en el CU aprobaron el presupuesto y ni siquiera verificaron si la partida para atender dicho requerimiento se incorporó ni se exigieron cuentas sobre dicha partida.

Afirma comprender, en cierta manera, las palabras bien motivadas de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas que son transcritas en la nota, pero este es un reclamo para sí mismo. Reconoce que, a lo mejor, no ha exigido tener mayor presencia en dichas discusiones ni ha exigido a los miembros del pleno (por respeto a la Comisión y sus funciones) “nutrirse” y comparar las notas de las giras con los rubros que son presupuestados, para, de esta manera, ofrecer una explicación la próxima vez que asistan de gira.

Exhorta —de forma respetuosa, cordial y cariñosa— al CU en pleno para que se sometan a ese nivel de examen riguroso sobre el presupuesto, de cara a la aprobación que atenderán en pocos días. De su parte, este sería el tercer presupuesto que le corresponde aprobar. Exterioriza que, “al final del camino”, ha percibido la misma sensación de no haber tenido incidencia, como miembro del CU, sobre un presupuesto con aspectos tan importantes.

Comparte que una de las personas más cercanas a él es estudiante de la Facultad de Artes. En reiteradas ocasiones, esta persona le ha expresado, con sus palabras, la preocupación que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas ha transmitido. Sabe que esto es una verdad. Ahora bien, hay una serie de situaciones que no solamente se presentan en la Facultad de Artes, sino también en oficinas de la Universidad ubicadas fuera del campus. Ilustra que, al salir del perímetro del campus universitario es factible darse cuenta de que estamos en una “burbuja” de seguridad ciudadana, pues fuera del campus prevalece una situación municipal

en torno a la atención de las personas en condición de vulnerabilidad, se presentan actos de violencia, crímenes de toda naturaleza, narcotráfico, suciedad, entre otras problemáticas.

Recuerda que el señor rector ha compartido información respecto a las reuniones con alcaldías, entre estas, con el señor alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca. En suma, es importante coordinar con las autoridades municipales en las cuales la Universidad tiene presencia, a fin de organizar aspectos de apoyo de la policía municipal, limpieza de calles, entre otros requerimientos.

Ahora bien, reflexiona que San Pedro es una ciudad muy compleja, es “una ciudad, dentro de una ciudad, dentro de una ciudad”. De modo que estos elementos recuerdan la importancia de extender la protección de la comunidad universitaria —docentes, estudiantes, personal administrativo y otras personas—, debido a que no se puede circunscribir solamente al campus, sino que deben velar para que todas las personas cuenten con espacios seguros al dar un paso afuera del territorio llamado UCR. Comprende que esto es muy difícil de solucionar.

Asimismo, señala que se han conocido casos de docentes acosadores (que aparecen en una lista), desconoce si todos continúan como docentes, pero remarca que también hay casos de acoso. Esta es una problemática que se debe denunciar y ser muy enfáticos en brindar un rotundo no. Cualquier persona que presente estos comportamientos debe ser sancionada moral y jurídicamente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comparte que, hace aproximadamente un mes, asistió al Teatro Universitario a fin de disfrutar de una obra. Ciertamente, experimentó ese nivel de inseguridad. Relata que dejó su vehículo estacionado en la Escuela de Estudios Generales y, al caminar esos 100 metros, sintió temor. Por ende, señala que la Universidad debe intervenir. Personalmente, se compromete a hablar este tema con el señor alcalde a fin de analizar vías de solución en conjunto para atender este complejo problema.

Asimismo, dentro del teatro, experimentó la temperatura, la cual describe como “inhumana”, tal como expresó a las personas de la EAD que lo acompañaron ese día. Narra que, al estar en el teatro, llamó a la persona responsable de aires acondicionados de la Oficina de Servicios Generales (OSG) para solicitar su ayuda. Refiere al pleno que “no se pueden imaginar” la temperatura que se percibía en el espacio (tomando en cuenta que ya eran las 8 de la noche, no era el mediodía). El espacio, prácticamente, no se puede utilizar. Refiere que hace una semana solicitó informes a propósito de este tema. Como respuesta, le indicaron que están en proceso de cotización. Definitivamente, es más que urgente colocar un aire acondicionado en dicho teatro.

Solicita al pleno transmitir a las personas estudiantes de la EAD que también le gustaría recibirlos en la Rectoría, pues, lamentablemente, hoy debe retirarse a las 10:15 a. m. para asistir a la reunión del CONARE. No obstante, le gustaría escuchar al grupo de estudiantes.

Agrega que ha tenido la oportunidad de conversar ampliamente con la señora directora de la Escuela de Artes Dramáticas. Se han identificado problemas que son responsabilidad de la Administración, pero cuestiona cómo pueden atender la problemática de la seguridad. Este punto se debe trabajar en conjunto con la municipalidad. Enfatiza que son muchas las personas que habitan en la calle, algunas son muy pasivas, pero otras, eventualmente, pueden ser peligrosas. Reitera su solicitud al pleno para que, por favor, transmitan a las personas estudiantes que estarán presentes en la sesión que él desea recibirlos y estará coordinando una fecha.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS desea referirse a la situación del aire acondicionado. En este momento, hay un problema con la salida del aire. Por ende, agradece al señor rector la posibilidad de “presionar” el proceso, a fin de que puedan priorizar el trámite.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA se disculpa con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, ya que no le quedó clara la solicitud.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que la salida del aire acondicionado debe contar con una estructura para que las gotas puedan circular y evacuar el aire.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA replica que en el Teatro Universitario no hay aire acondicionado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que, para colocar el aire, deben solucionar este requerimiento, este es el punto en el cual se encuentran “estancados”, el trámite no ha avanzado.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que, aparentemente, esto tiene solución.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica, en cuanto a la CAFP, que se presenta un problema con el presupuesto universitario, pues la Comisión lo analiza en detalle. Personalmente, ella pregunta detalles pequeños al leerlo. El problema es que se trata de macros y de ciertas sumas en adelante. En ocasiones, hay necesidades tan pequeñas de las unidades que no se incorporan en el presupuesto macro, por cuanto la OSG está en la capacidad de atenderlas.

Afirma que en la CAFP han luchado por problemas específicos para que sean cambiados. Recuerda que, a partir de las observaciones, en las sedes se han visto en la necesidad de represupuestar para poder honrar las solicitudes.

Destaca que, aunque no se encuentra presente el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, sí están presentes otros dos miembros de la CAFP que pueden respaldar lo que señala: el proceso se ha seguido de esta manera. Reitera que, cuando se recibe en la CAFP el presupuesto macro para revisión, todos los miembros se han dado a la tarea de analizarlo. No obstante, en ocasiones, hay detalles tan pequeños en el marco del presupuesto total que no se observan, por ejemplo, el problema de las aguas negras que requerirá de la construcción de una batería nueva de baños (ya que el edificio se encuentra más bajo que el nivel de la calle), esto se puede gestionar con la cantidad de fondos que gestiona la Administración. Reitera que la CAFP sí procura chequear la lista que señalan las personas.

Deseaba externar este comentario al Lic. William Méndez Garita, pues, de su parte, mantenía esta preocupación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA desea notificar acerca de dos oficios que, al cierre de los informes de Dirección, no estaban incluidos; no obstante, considera importante analizarlos en esta sesión, en virtud del carácter de urgencia. Esto, tomando en cuenta la transparencia con la comunidad universitaria. Recuerda que, en ocasiones, la fecha de corte imposibilita la introducción de nuevos elementos.

**g) Criterio legal con respecto al procedimiento seguido por el Consejo Universitario para la creación del Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica**

*La Oficina Jurídica remite el Dictamen OJ-335-2024, en respuesta a los oficios CU-345-2024 y R-2618-2024 mediante los cuales se solicita el criterio de esa oficina acerca del procedimiento seguido por el Consejo Universitario para la creación del Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. El dictamen consta de 21 páginas.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA sintetiza que, mediante el Dictamen OJ-335-2024, la Oficina Jurídica (OJ) brinda criterio y observaciones referentes al texto y procedimiento en torno

al Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. Acto seguido, hace lectura de las conclusiones, a saber:

*III. Conclusiones.*

- 1 De conformidad con el modelo de participación democrática de nuestra institución, en todo proceso normativo el Consejo Universitario obligatoriamente debe cumplir con la etapa previa de consulta y otorgar a los miembros de la comunidad un período prudencial para hacer llegar sus observaciones, pero estas opiniones no condicionan las decisiones que adopte dicho Órgano sobre el proyecto consultado.*
  - 2 En el ámbito de la potestad reglamentaria de la Administración, el principio de conexidad exige que la normativa aprobada por el órgano competente mantenga unidad lógica con el texto original consultado, y permite que durante el proceso de aprobación y reforma normativa se hagan modificaciones al proyecto.*
  - 3 En ejercicio de sus competencias reglamentarias el Consejo Universitario puede decidir hacer modificaciones a un proyecto normativo consultado, siempre que estos cambios no afecten el fondo o los elementos esenciales de la materia regulada, ni modifiquen su propósito.*
  - 4 Existen algunas diferencias entre el proyecto de reforma consultado a la comunidad universitaria en setiembre de 2023 y el reglamento aprobado por el Consejo Universitario en diciembre del mismo año. No obstante, la información remitida a esta Oficina permite concluir que, más allá de la diferencia en el título de la propuesta y la norma finalmente promulgada, no se evidencian cambios que alteren de manera sustancial los tres textos (la normativa consultada, la dictaminada y la aprobada por el Consejo).*
  - 5 Consta en los documentos adjuntos que tanto la Rectoría como el Consejo Universitario procuraron contar con los insumos actuariales y técnicos necesarios, la primera para proponer un régimen salarial conforme con los principios de equidad, competitividad, gestión del desempeño y sostenibilidad financiera, y el segundo para promover y acordar las reformas normativas correspondientes.*
- (...)
- 8. No se evidencia, en el expediente remitido, la existencia de un estudio financiero o actuarial con datos actualizados, que incorpore los escenarios que supone la migración de un sistema salarial compuesto a un sistema de salario global.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA resalta que el día anterior (24 de junio de 2024) el Consejo Universitario comunicó esta información mediante un video. El Consejo Universitario reafirma el compromiso de seguir trabajando en esta materia. Actualmente, se encuentran en el proceso de conclusión del oficio que será enviado a la OJ para ampliar el criterio y solicitar una posible reconsideración de este, a fin de tener la posibilidad de continuar avanzando con este tema que es prioritario y fundamental para la UCR. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA remarca que este es un tema muy delicado. Le gustaría reflexionar en torno a un punto que, de su parte, le quedó en “el tintero”, se trata del informe de la OJ. Refiere que, en cuanto al sistema de nulidades, en la Administración Pública se cuenta con nulidades absolutas y relativas. Ahora bien, de la forma como se plantea —y, posiblemente, este sea el “juego de términos”— tiene la inquietud de si se propone una nulidad absoluta o una nulidad relativa. Explica que, si se tratara de una nulidad relativa, hay una forma de subsanarlo, pero si se trata de una nulidad absoluta, los obligaría a plantear la consulta a la Procuraduría General de la República (PGR) pues, eventualmente, según el artículo n.º 173, deberían plantear la consulta a la PGR, en primer lugar, y, en razón presupuestaria, a la Contraloría General de la República (CGR).

De modo que, de su parte, sostiene la inquietud. Refiere que hay una explicación en cuanto al término, al concepto, pero no en torno al artículo al que deben “echar mano” en relación con esta situación. Destaca que este elemento lo “conduce” a otra parte. Agrega que leyó un dictamen de la PGR sobre las responsabilidades que, como miembros del CU, asumen con sus actos. No obstante, esto es secundario



con respecto a lo principal, que versa en torno a cuál es la norma habilitante de la Ley General de la Administración Pública, en caso de que el pleno siguiera el criterio de la OJ. Respecto a este punto no tiene claridad. Inquieta al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera si es posible agregar —en caso de que este aspecto no se haya contemplado— esta duda de fondo procedimental.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA responde, con el propósito de ser reiterativo y claro, que la consulta la estarían enviando en el presente día. La consulta iría en los términos de ampliar el criterio y solicitar una reconsideración, pero también podrían incluir algunos de los elementos que el Lic. William Méndez Garita colocó. Refiere que es importante que esto quede claro. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO estima pertinente solicitar la reconsideración, por cuanto, desde un punto de vista jurídico, hay dos elementos que son muy relevantes y que la OJ no consideró al momento de emitir su criterio. El primero, acorde con lo señalado en el artículo 40, inciso m), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la definición de las escalas salariales es responsabilidad de la Administración. El segundo, el criterio OJ-1289-2015, con base en el cual el Consejo Universitario reitera a la Administración de dicho momento que toda la materia relacionada con la definición de escalas salariales es competencia de la Administración. Opina que la OJ no tomó en consideración ese elemento, el cual es trascendental. Más allá del tipo de criterio que emita la OJ previo a esa definición, se debe tener muy clara la reconsideración de este, pues el actuar durante el proceso así lo define.

Estima que los miembros del pleno y de la comunidad universitaria tienen claro que la definición del salario de referencia fue establecida por la Administración. Recuerda que, en diferentes momentos, él ha evocado una sesión —que, afortunadamente, está grabada— en la cual el Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de la Rectoría, al lado del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, señaló que el salario de referencia con base en el cual se hicieron los cálculos actuariales era de 4 531 000 colones.

En caso de que, actuarialmente, ese monto sobrepase las posibilidades presupuestarias de la Institución, lo que debería hacer la Administración es llegar al punto de equilibrio, reducirlo y señalar entonces cuál es el punto de equilibrio. Recuerda que lo que el pleno hizo fue definir una estructura: esto es lo que corresponde al CU en materia reglamentaria. En el caso de la Administración, esta debe definir cuáles son esas escalas, y esas escalas parten del salario de referencia, que —reitera— fue definido por el Dr. Pedro Méndez Hernández y su equipo y, evidentemente, la Rectoría.

Argumenta estar totalmente seguro de que el criterio de la OJ, desde ese punto de vista, debe ser reconsiderado, pues no tomó en cuenta este elemento que es trascendental.

Asimismo, puntualiza que en el expediente se incluían cálculos actuariales que facilitó el Dr. Pedro Méndez Hernández. Indica que la OJ no cuenta con ningún criterio técnico para indicar si estos son suficientes o no. Desde ese punto de vista, en su caso, preferiría esperar la respuesta de la OJ, con la precisión de que debe responder con prontitud.

Remarca que, en este punto, él no se incluye, pero alerta que se está “jugando” con la estabilidad emocional del recurso más importante de la Institución, el recurso humano. Particularmente, el recurso humano joven. Reitera que se está jugando con la estabilidad emocional. Destaca que, en otro momento, le gustaría compartir algunos de los mensajes que ha recibido, en los cuales las personas le han comentado que no pueden lidiar con este “sube y baja emocional” en el que los tienen.

*\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y seis minutos, se retira la Br. Noelia María Solís Maroto.\*\*\*\**

Celebra el hecho de que la Rectoría emitiera la Resolución R-139-2024, relacionada con las plazas administrativas. Cataloga este proceder como algo positivo, pues se descongelan plazas administrativas y

se habilita la creación de nuevas plazas de este tipo, con lo cual se dejan atrás las medidas de contención del gasto. Todo esto hace ver que la Institución marcha o se encamina hacia una situación financiera más estable presupuestariamente. Remarca que “todo esto está muy bien”, pero, entonces, cuestiona por qué se empeñan en mantener en esta situación crítica y grave a las personas docentes. Cuestiona cuál es el objetivo que hay detrás. Desde ese punto de vista, esperaría que en la OJ impere no la cordura si no el criterio jurídico, y no otro criterio.

Espera que sea posible solicitar a la OJ que, en el transcurso de una semana, o máximo 10 días, envíe su respuesta, puesto que si la OJ demora en enviar la respuesta hasta enero 2025, no habría ningún sentido en mantener a las personas en dicha situación emocional. Por ende, reitera que, como máximo, deberían solicitar que en un plazo de cinco días la OJ se refiera. Destaca que la OJ ya hizo el análisis, el dictamen estuvo guardado durante varias semanas previo a enviarlo al CU. Por ende, si ya el análisis se hizo, lo que sigue es más sencillo, y en un plazo no mayor de cinco días deberían enviar al CU su respuesta, a fin de que, de forma esperable, ya no haya otra excusa para no implementar el nuevo régimen salarial docente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Araya Leandro. Indica que se integrará en el oficio el plazo de respuesta, en virtud de la urgencia como Universidad. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ, en cuanto al dictamen de la OJ, desea manifestar algunos comentarios. En primer lugar, considera importante el punto que expresa la OJ en la página 18, en la cual señala que: “Por lo anterior, esta Oficina considera que no se evidencia una transgresión de las normas de cita que pueda ocasionar la nulidad del procedimiento seguido” (Dictamen OJ-335-2024, página 18). En su caso, le genera tranquilidad el hecho de que este dictamen indique que todo lo correspondiente al proceso de tramitación de esta reforma se efectuó según lo que establece la normativa; es decir, se cumplió con todos los procedimientos para establecer una reforma en este campo. De tal manera que, desde el punto de vista jurídico, no se encuentra ninguna debilidad.

Asimismo, en la página 19 hay dos puntos que le interesa resaltar, hace lectura del primer punto:

5. *Consta en los documentos adjuntos que tanto la Rectoría como el Consejo Universitario procuraron contar con los insumos actuariales y técnicos necesarios, la primera para proponer un régimen salarial conforme con los principios de equidad, competitividad, gestión del desempeño y sostenibilidad financiera, y el segundo para promover y acordar las reformas normativas correspondientes.*

Es decir, en los documentos se incluyeron todos estos análisis de los insumos actuariales y técnicos necesarios. Este es otro punto importante que señala la OJ.

Seguidamente, procede a la lectura de la conclusión 6 del citado dictamen, la cual, a la letra, indica:

- 6 *No corresponde a esta Oficina determinar la calidad o debilidad de las proyecciones actuariales y los criterios técnicos considerados para elaborar la propuesta reglamentaria bajo análisis.*

Es decir, no hicieron un análisis de los conceptos puramente financieros y actuariales (un análisis de fondo). Según supone, para eso habría sido necesario contar con profesionales en Administración de Empresas, Finanzas o bien en Auditoría, pero no fue así. Continúa con la lectura de la conclusión 6:

- (...) *No obstante, se advierte que estos estudios son instrumentalmente conducentes a la adopción del acto administrativo reglamentario, por lo que su omisión, construcción defectuosa o desactualizada, resultan jurídicamente relevantes en la medida en que esta circunstancia incide no solo en la pertinencia de la normativa promulgada, sino también en su validez.*

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ explica que no entraron a analizar estos temas puramente económicos, aun cuando señalaban que eran muy importantes para el proceso seguido. Exterioriza sorprenderle la conclusión a la que llegan: que, precisamente, debido a que no estaban dichos estudios,

entonces solicitan que este reglamento se derogue. Su “gran sorpresa” es que a la OJ se presentaron varias consultas desde el punto de vista normativo, pero, como se diría coloquialmente, la OJ “sale con domingo 7”, porque esta oficina señala que la deficiencia es que no fueron presentados los estudios económicos o financieros, cuando, en la OJ, establecieron, en la conclusión 6, que no corresponde a dicha oficina efectuar ese análisis. Por ende, esto le sorprende enormemente.

Además, tal como ha sido discutido en todo este proceso que se siguió, según estima, todos esos estudios sí estuvieron, pero supone que no se contaba con todos los detalles —ya que fueron muchos los que se incluyeron en esos análisis— y, posiblemente, se utilizaron los resúmenes de los estudios y no se presentaron las hojas de Excel ni las hojas de trabajo (como se acostumbra en contabilidad o en procesos de auditoría), pero, realmente, toda esa información sí fue presentada.

De su parte, reitera sentirse muy tranquilo con este dictamen de la OJ. Considera que si se señala a la OJ dónde se encuentran las hojas de trabajo así como todos los insumos que, generalmente, se utilizan cuando se realiza una auditoría, tendrán la posibilidad de revisar y brindar un nuevo criterio para consolidar y validar que el reglamento cuente con todos los requisitos necesarios para que se pueda implementar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, se incorpora la Br. Noelia María Solís Maroto.\*\*\*\**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS no desea repetir lo que ha sido planteado por los otros miembros, pues, igualmente, considera que el dictamen del CU contenía todos los insumos requeridos para llegar a una solución. Le gustaría señalar que están replicando la problemática que se presenta a nivel nacional, donde hay una gran inseguridad jurídica con la actual Administración. Esto se está dando en la Institución, por cuanto se está violentando la garantía dada al personal docente y administrativo al violentar sus derechos, los cuales deberían estar asegurados.

Argumenta que se ha generado una incertidumbre de la situación normativa —aunque no exclusivamente—, hay sentimientos de que esta situación está en “vilo” y que es un “vaivén”. Esta es la parte emocional de desconcierto e inseguridad que se ha generado dentro de la comunidad universitaria. Por tal motivo, le gustaría llamar la atención en este concepto, puesto que se están violentando los derechos de las personas al generar en ellas una inseguridad, ya que este reglamento se encuentra en un “vaivén” y no se logra un común acuerdo, pese a que se ha trabajado “hombro a hombro” con la Administración.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que, desde el inicio, la Rectoría procuró la seguridad institucional. Al igual que indican los miembros, creyeron en el hecho de que no podían generar falsas expectativas entre el profesorado más joven, al cual se le debe otorgar condiciones justas, pues la brecha salarial es enorme —enfatisa en el adjetivo de “enorme” —, en esto coinciden totalmente.

Ahora bien, esto se debe efectuar con seguridad jurídica. Esta fue la posición desde el inicio del debate. Coinciden con que el aspecto salarial es extremadamente delicado. Para hablar acerca de esto, se deben tomar decisiones bien pensadas, no pueden existir dudas de procedimiento y esto, consistentemente, se señaló desde el 14 de diciembre de 2023.

Refiere que la Administración desea colaborar con el Consejo Universitario para que oriente sus acciones en el marco de la legalidad y el debido proceso con el fin de atender la necesidad de traer y sobre todo retener al personal académico mejor calificado. Hace constar que la Institución está perdiendo mucho

talento (dos personas por semana o incluso más). Evidentemente, esta es una responsabilidad compartida. La Rectoría se mantiene en la mejor disposición de aportar en esta dirección, deben coordinar para construir políticas que estén blindadas política, técnica, procedimental y jurídicamente.

Indica que la Administración está en la mejor disposición de nombrar a un actuario más, específicamente, al Sr. Esteban Bermúdez Aguilar, para que, en conjunto con el Dr. Michael Solís Chacón, actuario del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), puedan finalizar el estudio actuarial que no se ha logrado terminar. Reflexiona que el CU debe asignar obligaciones y responsabilidades a cada uno de los puestos docentes, y debe realizar la justificación de la escala docente, utilizando la metodología establecida en los artículos 31 al 34 de la *Ley Marco de Empleo Público*.

Como parte de las razones por las cuales él no está de acuerdo con la reconsideración, se encuentra el hecho de que se trata de un dictamen elaborado por siete personas de la Oficina Jurídica —como bien expusieron en una sesión privada— y cuenta con el aval del director y de la subdirectora, de tal forma que serían nueve personas. Ante esto, puntualiza que deben confiar y acoger la recomendación de esta oficina. El sentido de responsabilidad recae en estas nueve personas. De momento, este es el único dictamen legal con que se cuenta en la Institución. De su parte, lo respeta tal y como indica el propio *Reglamento de la Oficina Jurídica* que fue aprobado hace unos meses en este mismo espacio.

Remarca que los dictámenes de la OJ son la opinión oficial de la Institución y para separarse de estos se necesita una razón justificada legalmente. En varias ocasiones él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta) ha señalado en el plenario que ha tenido la oportunidad de conversar con tres profesionales en la materia, y el criterio de estas personas es que se configuró mal el expediente y eso vició el procedimiento, por eso, lo mejor es derogarlo para retrotraer el reglamento y corregir este vicio de procedimiento como tal. Remarca que cuentan con la capacidad para ponerse de acuerdo y tener esto listo lo antes posible.

Agrega que, en este sentido, lo más importante es no postergar esta decisión que, como ha sido manifestado por el pleno, está afectando al talento docente joven de la Institución.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO reconoce que le resulta difícil plantear un comentario posterior a la presentación del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, pues tenía la organización de sus ideas en otra dirección. No obstante, se referirá a lo que deseaba señalar anteriormente y después, hará un comentario en relación con la intervención del señor rector.

Como miembro de la subcomisión que trabajó en la preparación y el análisis de esta reforma del sistema salarial docente, defiende que la Comisión trabajó durante dos años en una forma muy rigurosa. En el dictamen se consignan la cantidad de reuniones, las conversaciones con las personas expertas desde el punto de vista legal, financiero, recursos humanos (la descripción de los puestos, las diferencias en las categorías, el concepto del mérito académico como eje central de todo este proceso). Personalmente, siente que ese trabajo no ha sido apreciado adecuadamente en este dictamen jurídico. Esto lo indica por cuanto pareciera que, si el expediente está siendo analizado por la OJ como un expediente judicial (como si el expediente tuviera que ser el instrumento para defenderse judicialmente) entonces, probablemente, ese expediente debería contener una serie de elementos para una defensa judicial, pero el expediente que tiene el CU es un marco vivo que demuestra el proceso que se ha seguido para poder demostrar a la comunidad universitaria los elementos y los criterios que fueron considerados en la construcción de esa propuesta reglamentaria.

De modo que, si lo que deben hacer es revisar que el expediente administrativo cuente con todos los elementos para poder ser utilizado en una instancia judicial en el momento indicado, probablemente, se

debe completar con la información que se trabajó, pero en el dictamen final y en el proceso final aparecen los números finales de dicho proceso y no toda la muestra de cálculo, las hojas de trabajo que llevaron a dicho punto.

Por lo anterior, está convencida de la importancia de que la OJ realice un análisis desde ese punto de vista, que analice las conclusiones a las que llega y que reconsidere la derogatoria que está recomendando. Argumenta que, desde el 14 de diciembre de 2023 (fecha en que el dictamen fue aprobado) ha habido una persecución organizada —afirma que no quisiera señalarlo de otra manera— que ha buscado “traerse abajo” el procedimiento, el fondo. En ese punto, de su parte, no encuentra coherencia en los discursos.

Seguidamente, se refiere a la observación del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Indica que pareciera que coinciden con el discurso: todas las personas en la Institución están convencidas de que el sistema salarial académico docente debe ser modificado, debe responder a la eliminación de inequidades entre las personas más jóvenes y las personas que vivieron otras condiciones institucionales (con anualidades, con un crecimiento salarial bajo otros esquemas y otros motivantes), pero ahora que pareciera que todos coinciden con ese discurso, están tratando de “traerlo abajo” con acciones que no se comprenden. Por tal motivo, recuerda que, anteriormente, indicó que pareciera que la conversación y el diálogo no es la solución, porque no se está llegando “a puerto”.

Destaca que la OJ debió estudiar el procedimiento, analizar si se aplicaron los elementos del *Reglamento del Consejo Universitario* para que en la comunidad universitaria haya más tranquilidad. El CU lo había revisado a partir de un recurso que presentaron las personas decanas, cuando ya se había estudiado si había diferencias significativas entre los textos que se sometieron a consideración de la comunidad y el que finalmente fue aprobado; cuando ya se había hecho toda esa reflexión, seriamente en el CU, destaca que tuvo que llegar un ente externo a indicar lo mismo y entonces ahora buscarán algo más. Le gustaría imaginar que esto que se estará enviando a la OJ será tomado en cuenta para que se tenga claro el panorama y la oficina cuente con los criterios necesarios para ser coherentes en una decisión, porque es muy delicada aún la recomendación que establece la oficina de derogar el reglamento; en otras palabras, de su parte, no se atreve todavía a pasar a una derogatoria (como señaló el Lic. William Méndez Garita) sin saber claramente si la oficina tomó en cuenta todos los elementos que están en ese expediente y el proceso que siguió este Órgano Colegiado. Remarca que ni siquiera tienen claro cuál podría ser el artículo que los habilite a proceder con esta derogatoria. Si, al final, deben proceder con esta, señala al pleno que ella será la primera en indicar que la deben hacer, pero, con sinceridad, afirma que la OJ emitió un dictamen que debe ser reflexionado y revisado a la luz de la información que el CU fue generando fehacientemente durante todo un proceso que tomó dos años de la presente Administración y otros años que emplearon otras conformaciones del Órgano Colegiado.

Hace un llamado a la cordura, no es posible que el CU y la Administración “se majen la manguera”, que sostengan un discurso que pareciera, públicamente, es el mismo, pero no está siendo respondido de la misma manera, da la impresión de que no queda claro si las intenciones son las mismas. Insiste en que es muy difícil trabajar cuando el diálogo y el interés institucional no es lo que los mueve. Esta es una llamada de atención tanto para la Administración como para el CU a que esto se resuelva rápidamente, pero con claridad y transparencia, y no con un discurso. Refiere que con los discursos se “alimentarán” otros, pero la comunidad universitaria no se alimenta de palabras vacías que están saliendo al aire.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agradece a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo por sus palabras, considera que son meridianas y bien posicionadas. En primer lugar, todas las dudas de procedimiento que la Rectoría ha manifestado desde diciembre anterior las aclaró la Oficina Jurídica. En síntesis, la OJ lo que concluye es que todo lo actuado por el CU es correcto, esto debe quedar claro a la

comunidad universitaria. Lo único que resalta la OJ es el tema de los estudios o datos actuariales, esto debe reconsiderarse, pues hay una norma expresa que establece que la responsabilidad es de la Administración. En este sentido, le gustaría que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta indique si este CU le ha propuesto un “céntimo” en la escala salarial. Responde que no, pues esto lo ha definido la Administración, porque es a quien le corresponde.

Ahora bien, expone que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta atiende a que, efectivamente, a la Administración es a la que le corresponde, pero, por otro lado, en el discurso señala que deben acatar lo que plantea la OJ, esta es la incongruencia que resalta la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

Adicionalmente, destaca que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta mencionó algunos puntos que, en lo personal, no comparte. La situación emocional por la que han hecho pasar al personal docente joven de esta Universidad no es una responsabilidad compartida, es una responsabilidad de la Administración del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta exclusivamente y del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, pues él —el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta— no ha tomado las decisiones. Remarca que a la persona que funge como rectora le corresponde decidir, por tanto, señala que no es de oficio que llegue a decir que la responsabilidad es compartida. Indica al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta que la responsabilidad es de él —del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta—, solamente.

En segundo lugar, si faltan estudios actuariales, es también responsabilidad del señor rector, puesto que, desde marzo de 2021, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta señaló que en seis meses iba a solucionar el tema de los salarios, puesto que se ejecutarían los estudios actuariales, pero, desde ese momento hasta la fecha, no han presentado más que datos. Si el estudio actuarial no está, también es responsabilidad del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Indica al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta que no llegue a “achacar” responsabilidad al CU. Exhorta al señor rector a decir a la comunidad universitaria que la Administración no ha tenido la capacidad, en tres años y medio, de hacer un estudio actuarial y que, por tal motivo, no es posible implementar el nuevo régimen salarial, solicita que le transmita este mensaje a la comunidad, pues esta es la verdad.

En tercer lugar, apartarse o no del criterio de la OJ es responsabilidad del CU y de cada una de las personas integrantes del Órgano Colegiado, por ende, no acepta que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta indique cuál es el camino que deben seguir. Un elemento trascendental es que el señor rector falta a la verdad al indicar que solo cuentan con un solo criterio jurídico, cuando, en realidad, cuentan con dos. Uno que el señor rector pagó a una empresa privada para que emitiera un criterio con el fin de que, con base en dicho criterio, pudieran tener un segundo elemento en caso de que la OJ señalara que el procedimiento era correcto (como originalmente la OJ así tenía destinado señalar). Se le pidió entonces a una empresa llamada Grant Thornton (contratada por el señor rector) que brindara su criterio.

En virtud de lo anterior, solicita al señor rector indicar al pleno quién tomó la decisión, cuánto costó dicha contratación y por qué se hizo, además de cuál fue el propósito de contratar a Grant Thornton.

Procede a la lectura del artículo 2 del *Reglamento de la Oficina Jurídica*, el cual indica:

*ARTÍCULO 2.- Finalidad y ámbito de competencia de la Oficina Jurídica*

(...)

*La Oficina Jurídica es, para todos los efectos, el asesor legal de la Institución, y goza de total independencia para emitir sus pronunciamientos.*

(...)

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO remarca que la OJ es el asesor legal, por tal motivo, no logra comprender cuál es el objetivo de la Administración de contratar a Grant Thornton (y pagar un número

que desconoce de millones de colones). Reitera su solicitud para conocer quién lo autorizó, pues quien lo permitió está haciendo un mal uso de los recursos públicos, ya que se pagó a Grant Thornton para que haga exactamente lo mismo que está haciendo la OJ. Esto —más allá del menosprecio a la OJ, a los docentes que están a la espera de una solución con el tema salarial, más allá de todo esto— describe que es una “bofetada” a la autonomía universitaria a la que muchos —entre los que se incluye— defienden, y defienden con hechos, no con palabras.

Remarca que mediante los oficios CU-345-2024 y R-2618-2024 se asignó a la OJ la realización de dicho estudio, pero la Rectoría lo que hizo fue “correr” a contratar a una empresa privada para que también lo hiciera; en síntesis, se contrató a una empresa privada para que emitiera un criterio que asignó el Consejo Universitario, mediante oficio, a la Rectoría para que la OJ llevara a cabo el estudio.

Manifiesta estar totalmente de acuerdo con lo señalado por la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, hay una persecución organizada contra el *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, la cual, además de estar cargada de incongruencias, tiene un exceso de cinismo, porque, efectivamente, en el discurso pareciera que todos están de acuerdo, pero, en la práctica, la realidad es otra.

Desea solicitar al señor rector que no responda que “irá a preguntar” cuál fue la motivación, el costo y quién contrató a Grant Thornton, puesto que se trata de una decisión trascendental en la Universidad, ya que con este accionar se “pasa por encima” a la institucionalidad de la UCR. No cree que alguien que no sea la persona rectora se atreva a tomar esa decisión. Reitera que esperaría que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta no responda que preguntará y la próxima semana traerá la repuesta. Destaca que la respuesta se necesita en este momento, recalca sus inquietudes: ¿cuánto costó?, ¿quién lo contrató? y ¿por qué se contrató a Grant Thornton?

Para terminar, resalta que en la Resolución R-117-2024 se señala la posibilidad de que las personas funcionarias administrativas se trasladen al nuevo régimen (régimen global transitorio). Según lo que establece esa resolución, una vez que se reciba la solicitud y esté listo el estudio, la Vicerrectoría de Administración (VRA) dispone de 10 días hábiles para responder. Solicita que la Administración indique si alguna persona funcionaria administrativa ha sido trasladada al nuevo régimen. Destaca que él tiene información de que así ha sido, pero le gustaría que la Administración verifique si, efectivamente, hay personas funcionarias administrativas que se han trasladado de régimen.

\*\*\*\*A las diez horas y seis minutos, se retira la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. \*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS, en la misma línea de la temática que se discute, presenta algunos datos a fin de que la comunidad universitaria los conozca, a saber:

En 2022 se realizaron aproximadamente 14 reuniones. En dichos espacios participaron: el Lic. Osvaldo Madriz Ramírez, abogado, especialista en Derecho Laboral; la Lic. Guiselle Valerio Sandí, de la Oficina de Recursos Humanos (ORH); el M. Sc. William Bolaños Gamboa, la Licda. Adriana Gutiérrez Monge y el Sr. Luis Fernando Cruz Rojas, de la Oficina Jurídica; el Lic. Mario Alexis Mena Mena, de la ORH; la Licda. Adriana Espinoza Paniagua, jefa de la ORH; y la Licda. Ana Cristina Víquez Cerdas, de la Facultad de Derecho.

Asimismo, se analizaron en comisión los siguientes criterios:

- De la VRA los criterios: VRA-4839-2022 y R-5168-2022.

- De la Oficina jurídica, el Dictamen OJ-833-2022.
- De la Facultad de Derecho, el informe sobre consultas R-2273-2022 y OCU-R-279-A-2022.

\*\*\*\*A las diez horas y nueve minutos, se incorpora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\*

Asimismo, en el 2022, en la sesión n.º 6568 (del 22 de febrero de 2022), en el artículo 9, el Órgano Colegiado recibió al Dr. Mauricio Castro Méndez, al Dr. Miguel Román Díaz y a la Licda. Cristina Víquez Cerdas, docentes de la Facultad de Derecho y miembros de la comisión *ad hoc* que analizó el proyecto de *Ley Marco de Empleo Público* con el fin de referirse a la resolución constitucional relacionada con el proyecto de ley.

Durante 2023 se llevaron a cabo aproximadamente 37 reuniones, que incluye reuniones de equipo, así como visitas a diversas unidades académicas y otros espacios. Se contó con la participación de:

- La Licda. Adriana Espinoza Paniagua, de la ORH.
- La Licda. Ana Cristina Víquez Cerdas, de la Facultad de Derecho.
- El Lic. Francis Mora Ballesteros, de la Oficina Jurídica.
- La M. Sc. Tatiana Villalobos Quesada, de la Oficina Jurídica.
- El Lic. Osvaldo Madriz Ramírez como asesor jurídico.
- El Lic. Álvaro Mora Alvarado, de la ORH.
- El Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia.
- La Dra. Marcela Moreno Buján, decana de la Facultad de Derecho.
- El Dr. Mauricio Castro Méndez, de la Facultad de Derecho.
- El Lic. Andrés Villafuerte Vega, asesor legal de la Vicerrectoría de Docencia.
- La M. Sc. Patricia Quesada Villalobos, vicerrectora de Acción Social.
- La Licda. María José Cordero Porras, de la Rectoría
- La Licda. Marcela Mc Hugh Mata, de la Rectoría.

También, en el 2023, se reunieron con:

- La Licda. Ana Cristina Víquez Cerdas, de la Facultad de Derecho (Fecha de reunión: 22/02/2023).
- El Lic. Osvaldo Madriz Ramírez, asesor jurídico, con quien se abordaron consultas sobre el desarraigo (Fecha de reunión: 21/04/2023).

Por su parte, destaca que el jueves 31 de agosto de 2023, en el marco del trabajo del equipo salarial, el Dr. Pedro Méndez Hernández, quien formó parte de este equipo, se refirió a la sostenibilidad presupuestaria del Régimen Salarial Académico (RSA). De acuerdo con lo señalado por el Dr. Pedro Méndez Hernández, las proyecciones realizadas incluían datos del periodo 2000 a 2023 y permitieron determinar que la aplicación del RSA en la Institución representa, en términos presupuestarios, alrededor de 2 300 millones de colones para los primeros dos años. Además, el Dr. Méndez Hernández señaló que, considerando las proyecciones a corto y mediano plazo, existe viabilidad presupuestaria para implementar el Régimen Salarial Académico propuesto.

Con respecto a los datos de los estudios financieros actuariales, indica que, en el 2022, contaron con datos estimados de docentes y administrativos, los cuales ingresaron el 20/07/2022. En dicha información, se presentaron datos sobre salarios máximos, promedios y el cronograma general integrado de aplicación de la *Ley Marco de Empleo Público*. Esto se dio en agosto de 2022.



El 9 de marzo de 2023 contaron con información sobre escalas docentes y proyecciones, resumen de categorías de escenarios 1, 2 y 3. A su vez, el 22 de marzo de 2023 contaron con escenarios sobre catedráticos y puntos en régimen académico.

También, contaron con puntajes de docentes a marzo de 2022, transición de régimen, promedios que se estaban analizando (esto corresponde a estudios probabilísticos). Asimismo, se presentó una primera aproximación de planillas, categorías nuevas, criterio legal de reforma del reglamento salarial académico. A partir de este detalle brindado, desea remarcar que comparte la posición de los miembros del pleno, aunque difiere en un par de aspectos.

En su criterio, lo que presenta la OJ parte de un supuesto que es erróneo, porque parte del hecho de que no se cuenta con proyecciones o estudios actuariales, cuando en realidad sí existen. De hecho, en distintas ocasiones estos se valoraron, se revisaron y se comunicaron, por ende, afirma que sí se cuenta con estos estudios. Por lo tanto, en su opinión, más que una ampliación de criterio o una reconsideración, la OJ debería reconocer que sí existían estos datos y que la conclusión a la que están llegando parte de un supuesto que es erróneo. En cuanto a la parte jurídica, la propia OJ ha establecido, en varias ocasiones, que sí se cumplió en forma y fondo con los aspectos establecidos según los distintos reglamentos y que, en dicho sentido, no se detectan vicios.

Concuerda con el Lic. William Méndez Garita, si el Consejo Universitario fuera a entrar en un proceso de derogatoria, por el principio de los paralelismos, hay una ruta que se debe seguir. Se debería acatar el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (en caso de que haya violación o afectación a los derechos de algunas personas).

Efectivamente, resalta que, desde la entrada en vigencia de la *Ley Marco de Empleo Público*, quienes han tenido estos ascensos, son personas que ya tienen un derecho para ese traslado y reconocimiento, y son las personas que están esperando a que esto se ejecute de esa manera.

Remarca que, durante el tiempo en que estuvieron trabajando —tal como señaló en una ocasión anterior—, lo más fácil hubiera sido asumir el reglamento que establecía el Ministerio de Planificación y Política Pública (MIDEPLAN) y haber trasladado a las personas que tenían ese ascenso directamente, tal y como lo establece en una forma automática, con un reconocimiento al mes siguiente; pero, a su vez, se observaba la necesidad de establecer condiciones que permitieran corregir esas disparidades y faltas de equidad que se van a presentar cuando se trasladen a algunas personas y a otras no, estas eran parte de las estrategias que se solicitaban. Resume que esto corresponde a una buena parte del análisis que se llevó a cabo en conjunto con las personas profesionales en Derecho y Administración que citó.

Refiere que concuerda con lo señalado por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, en cuanto a que la OJ es el asesor legal institucional (sus dictámenes gozan de este carácter), pero estos dictámenes no dejan de ser recomendativos. Posiciona que es potestad de quien toma la decisión (en este caso, la Administración) reconocer que se parte de un supuesto, que hay un error y hay suficiente evidencia. Puntualiza que el Dr. Pedro Méndez Hernández debería ser el primero en “levantar la mano” e indicar que sí hay estudios actuariales, hay proyecciones que se han efectuado, y que él mismo —el Dr. Pedro Méndez Hernández—, en varias ocasiones, indicó al pleno que sí existe viabilidad presupuestaria, e inclusive hace 15 días presentó un oficio en el cual presenta proyecciones a 20 años y se observa que, en un plazo de 5 años, se alcanzaría el equilibrio en una condición extrema, donde se asume el doble de transiciones de entradas en las categorías superiores de régimen salarial.

En tal sentido, considera que la Administración posee suficientes criterios para explicar por qué no se acoge el dictamen de la OJ —si es que la OJ decide no reconsiderar esa posición, dado que se cuenta con información que, posiblemente, no consideró primero— a fin de proceder como se debe.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura de los informes.

**h) Criterio jurídico relacionado con el procedimiento de aprobación del *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica***

*El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, remite el oficio R-3693-2024, mediante el cual adjunta el documento DO-0432-2024, el cual es un criterio jurídico elaborado para la Universidad de Costa Rica en relación con el procedimiento de aprobación del Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. La elaboración del criterio contó con la colaboración de la Licda. Grettel Rodríguez Fernández, ex procuradora en el Área de Derecho Público.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA aclara que el motivo para exponer este oficio se fundamenta en que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta indicó en su intervención que el dictamen de la OJ es el único dictamen legal con el que se cuenta actualmente, y que el señor rector lo respeta, tal y como indica el propio *Reglamento de la Oficina Jurídica* (refiere que esto lo lee a la letra, tal y como precisó el señor rector) que fue aprobado meses atrás por este Órgano Colegiado. Los dictámenes de esta oficina son la opinión oficial de la Institución.

En esta misma línea, consulta al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, en virtud de que los criterios de la OJ son las opiniones oficiales de la Institución, lo siguiente: 1) ¿cuál es la motivación de la contratación de esta firma?; 2) ¿cuál fue la fuente presupuestaria y el uso de recursos que motivó esta contratación?; y 3) ¿por qué se contrató si se contaba con una solicitud expresa realizada por la Rectoría y el CU para que la OJ analizara esta situación?

Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA enfatiza en que jamás aceptará que en este espacio se hable de “persecución organizada”. Sostiene que siempre ha insistido en el tema de la seguridad jurídica. Aclara que la razón por la cual se procedió a realizar esa consulta externa obedece a que a la Administración le interesaba que se analizaran los riesgos de judicialización y de cuestionamiento por parte de órganos contralores, dado que las tres instancias que mencionó anteriormente advirtieron que, eventualmente, esto podría conllevar riesgos a ese nivel. Pregunta: ¿cuáles eran las implicaciones de esto? Y responde que, si se presentaba la intervención de algún órgano contralor, tendrían que indicar a todas las personas a quienes se pagó de más que debían reintegrar ese dinero. Aclara que la contratación del estudio externo tuvo un costo menor a los 2 000 000 de colones.

Con respecto al estudio actuarial, afirma que no hay un estudio actuarial debidamente firmado por un actuario. Este es un argumento extremadamente importante.

Insiste en que la posición de la Administración —y el discurso coincide— es que están a favor de que el talento joven se contrate, se retenga, pero siempre dentro de la seguridad jurídica que, desde el inicio, la Administración ha respaldado en diferentes instancias. Aclara al Dr. Carlos Araya Leandro que, a la fecha, nadie se ha trasladado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica al pleno que, de su parte, presentará las consultas por escrito en torno a la solicitud de criterio que tramitó la Rectoría con la firma Grant Thornton. El pleno estará recibiendo copia de esta comunicación. Considera que es importante que esto se documente. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO contextualiza que se referirá a tres aspectos en relación con la participación del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, a saber:

En primer lugar, manifiesta que el señor rector no indicó quién tomó la decisión de contratar a la firma Grant Thornton. Considera importante que el Órgano Colegiado solicite por escrito —aunque lo debería

indicar en este momento— el monto exacto de la contratación y la persona que lo autorizó. Califica esta información como “importantísima” de cara a lo que viene.

En segundo lugar, en cuanto al salario global transitorio que definió la Rectoría en marzo del año anterior (2023), está funcionando. Supone que ahí sí se encuentran estudios actuariales firmados, por ende, también le gustaría que la Administración los presente, plantea esto como una solicitud.

En tercer lugar, para evitar hacer referencia al cinismo y a las incongruencias, pide, como miembro de la comunidad universitaria y del Órgano Colegiado, al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta que, así como el día anterior apareció en un video dirigido a la comunidad universitaria, esta vez lo haga para indicar a la comunidad universitaria que, si no se cuenta con un estudio actuarial firmado—como señaló el señor rector— es responsabilidad de la Administración, pues es a esta a la que le corresponde realizarlo. Desea que se empiecen a sentar responsabilidades, no se trata de responsabilidades compartidas.

Considera que, en virtud de la transparencia, a la que el señor rector siempre hace referencia, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta debe indicar a la comunidad universitaria que si no se cuenta con un estudio actuarial con la firma (aspecto del cual hasta hoy se entera: que debe existir un documento firmado para tal efecto, aspecto que no es cierto) es responsabilidad de la Administración del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Por tanto, lo invita a precisarlo así a la comunidad universitaria, a asumir la responsabilidad en este caso.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA realiza un receso.

*\*\*\*\*A las diez horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. \*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura de los informes de dirección.

### **Copia CU**

#### **i) Adenda de Convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica**

*La Rectoría remite copia de la nota R-3458-2024, dirigida al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), en atención al oficio PPEM-1931-2024. Al respecto, la Rectoría adjunta la propuesta de Adenda al Convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica en especialidades médicas y reitera la importancia y premura de atender la solicitud, presentada por la decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) mediante los oficios SEP-1108-2024 del 1.º de marzo de 2024 y SEP-1354-2024 del 6 de marzo de 2024, para la definición de la metodología a implementarse en la segunda etapa para el ingreso de aspirantes al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas 2025. Finalmente, la Rectoría insta al PPEM a trabajar en conjunto con la decanatura del SEP de manera diligente para presentar dicho mecanismo.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que, respecto a este punto, le gustaría compartir la información sobre una llamada telefónica confidencial que recibió el viernes (21 de junio de 2024). Esta llamada tiene un elemento de confidencialidad que se debe resguardar, por lo que solicita que, en este momento, se suspenda la transmisión de la sesión.

\*\*\*\*Se suspende la transmisión de la sesión.\*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa —suspendida la sesión, pero continuando en actas— que el viernes 21 de junio de 2024 recibió una llamada por parte de una de las personas representantes del Sindicato Nacional de Médicos Especialistas quien consultó, nuevamente, sobre el desenlace ante la denuncia interpuesta por dicho sindicato, debido a que no han recibido respuesta.

Su propuesta inicial era consultar este punto a la Rectoría. No obstante, desea preguntar al pleno si consideran oportuno enviar, ya sea el oficio directamente a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) (intermediador que ha colaborado con el CU, pero que desde abril no ha recibido el seguimiento respectivo) o si plantea la consulta directamente a la Rectoría. Abre el espacio para escuchar las apreciaciones de los miembros.

Reitera que no han recibido respuesta sobre el desenlace de la denuncia. Recuerda que el pleno instó a la Rectoría a que descargara a la persona que, en este momento, estaba llevando el caso como órgano director del procedimiento y el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta se había comprometido a realizar esto para que, en aquel momento (abril de 2024) en un plazo de 15 días contarán con la respuesta, pero, a la fecha actual (cercana a julio) no se ha recibido respuesta. En virtud de esta situación fue que recibió la llamada.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA dice que según recuerda, en la conversación de dicho día, él explicó al Consejo Universitario que debían tener cierto grado de distancia con el procedimiento propio que estaba llevando el órgano instructor sobre el cual el señor rector no es superior jerárquico, sino que, en términos reales, hay una separación de independencia. El CU es el único órgano que puede determinar los procesos y los plazos en los que puede resolver.

La buena gestión que el señor rector se comprometió a realizar no necesariamente debe atenderse en la prontitud con la que él se comprometió con el CU, en el sentido de que dependerá de las “consultas” que se puedan estar realizando dentro de ese órgano cuyos datos desconocen pues no cuentan con el expediente a la vista. Por tanto, no pueden solicitar que se adelante el proceso ni que se “salte” el proceso, lo único que resta es exhortar —nuevamente, pues ya se ha realizado anteriormente— a la finalización del proceso.

Considera adecuado lo sugerido por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, en lo relativo a trasladar el oficio a las instancias que corresponda, esto en virtud de que, como Órgano Colegiado, dentro de las potestades con que cuentan, no pueden solicitar a un órgano instructor de procedimiento que resuelva ya sea a favor o en contra —“o lo que fuera”— pues están en rutas separadas, ilustra que son “carriles distintos”.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO en atención a este proceso, y debido a que el señor rector comentó que el órgano instructor del procedimiento todavía estaba deliberando, considera oportuno enviar una nueva consulta al señor rector en la cual se solicite el conocimiento del estado en que se encuentra el proceso y si ya el órgano instructor presentó el informe.

Remarca que esta es información compartida por el señor rector en el plenario, y en ese punto no han entrado a conocer los elementos del informe, pero, al menos, deberían tener la posibilidad de conocer si ya el señor rector recibió el informe recomendativo del órgano instructor; de ser así, entonces que el señor rector avance en el tiempo y en el plazo para tomar una decisión. En este punto sí podría insistir el CU en la importancia de cumplir con lo que señale el dictamen final (sea cual fuere), pero remarca la importancia de que se emita ese dictamen final.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS concuerda con lo señalado por el Lic. William Méndez Garita, no es potestad del Consejo Universitario ese espacio. Es consciente de que las personas están consultando a los miembros del pleno, pues, posiblemente, piensan que es un órgano con una cierta competencia y fiscalización.

Manifiesta que el CU puede solicitar conocer el estado de este caso. Ahora bien, esto no puede ser exclusivamente para este caso solo porque se está presentando en el plenario, puesto que hay más casos abiertos que se han estado investigando y que se han “achacado” a autoridades universitarias que se deberían valorar.

En suma, si el Consejo Universitario toma una acción sería con miras a consultar por el estado del trámite, de modo que la instancia responda que está “en proceso”, “se concluyó”, etc., pero afirma que si el CU se enfoca en un único caso, entonces esta sería una atención especial para ese caso, que está fuera de su competencia, y más bien esto se podría prestar para un problema de persecución o alguna situación similar.

Su recomendación es que, si se va a proceder, entonces se indague por el estado de la situación en general; por ejemplo, cuántos casos existen y cuál es su situación, solamente. Por lo demás, solo sería trasladar la consulta.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA toma nota de lo señalado por el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas. Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

*\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y siete minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.\*\*\*\**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS retoma el punto discutido previamente con el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y aclara que no se referirá directamente a lo que fue señalado.

A pesar de que el señor rector ya no se encuentra presente en la sesión, desea expresar su incomodidad respecto a la opinión brindada por el Dr. Alberto Cortés Ramos sobre el régimen salarial publicada en el Semanario *Universidad* y que leyó durante el receso.

Replica que el Dr. Alberto Cortés Ramos, de manera infundada y sin conocer la forma en que ella ha trabajado, plantea acusaciones muy serias. En los puntos en los cuales el Dr. Alberto Cortés Ramos acusa al Consejo Universitario, principalmente, respecto a los procedimientos y fundamentos del Reglamento, aduce que el CU ha defendido su posición sin hacer concesiones. Asimismo, propone cuatro acciones que él considera resultarían beneficiosas en aras de alcanzar una solución.

Sin embargo, desea remarcar que el Dr. Alberto Cortés Ramos parte de una premisa total y absolutamente falsa. Por consiguiente, la opinión del Dr. Alberto Cortés Ramos también es total y absolutamente falsa. Este aspecto le genera molestia y considera que, a partir de la intervención que se generó anteriormente con el señor rector, la comunidad universitaria tuvo la posibilidad de conocer la falacia desde la cual parte el Dr. Alberto Cortés Ramos.

*\*\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión.\*\*\*\**

Desea aclarar que esta no es una posición política propia con respecto a las otras cuatro personas candidatas a la Rectoría, pues comparte que a todas las personas candidatas les ha indicado que, debido a su posición como miembro del CU, ella estará “a un lado”; es decir, no tomará partido, pero, en esta misiva, el

Dr. Alberto Cortés Ramos señala directamente a su persona —a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas— en calidad de miembro del CU y, además, la señala como partícipe en todo el proceso que han llevado a cabo, así como en las discusiones.

Este tipo de información falaz induce —todavía más— a que todo el personal docente y administrativo de la comunidad universitaria sea vulnerado y a generar una mayor inseguridad de la que ya existe. Se disculpa, pero reitera su sentimiento de molestia antes estas falsas aseveraciones. Da las gracias.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas por su intervención. Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

#### **j) Agradecimiento por consolidación de plazas**

*La Licda. Andrea Solano Benavides, directora de Radioemisoras UCR, envía copia de la nota RUCR-96-2024, dirigida a la Rectoría, en respuesta a la nota R-3581-2024. Sobre el particular, manifiesta su más sincero agradecimiento a la Rectoría, extensivo al Consejo Universitario (CU), a la Vicerrectoría de Administración (VRA), a la Oficina de Recursos Humanos (ORH), a la Oficina Jurídica (OJ) y a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) por las gestiones y procedimientos realizados para poder lograr la consolidación de cinco plazas financiadas con recursos de la partida 0-01-03-01 “Servicios Especiales” del presupuesto de Apoyo Académico Institucional. Uno de los ejes principales hacia los que dicha Dirección ha dirigido sus esfuerzos es la definición de una nueva estructura organizacional en las Radioemisoras UCR de modo que se logre una distribución del recurso humano disponible más eficaz y eficiente.*

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

#### **k) Designación de representante ante la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2024**

*La Rectoría, con el oficio R-3324-2024, adjunta el documento FC-450-2024, de la Facultad de Ciencias, en el cual se comunica que el Dr. Jorge Cortés Núñez, docente de la Escuela de Biología, será el representante de dicha Facultad ante la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2024. Lo anterior atiende al encargo 3, artículo 8, de la sesión n.º 6771.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA resalta que, de esta forma, se da por concluido el encargo. Continúa con la lectura.

#### **l) Encargo de la sesión n.º 6501-06**

*La Rectoría envía con el R-3562-2024, el oficio FundaciónUCR-2024-364 de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, el cual informa sobre las acciones realizadas para atender el encargo 3, artículo 6, de la sesión n.º 6501, referente a la modificación a la cláusula décima sexta del Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, con el fin de que se incluya de forma expresa que la Fundación UCR deberá facilitar los informes que el Consejo Universitario requiera para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Rectoría señala que el convenio está pronto a su vencimiento, considerando que fue firmado en enero de 2020 con una vigencia de 5 años. Ante esto, la Rectoría no considera conveniente gestionar alguna adenda adicional, sino más bien, iniciar las gestiones con las partes involucradas, para la negociación del nuevo documento que formalizará la relación entre ambas partes durante el periodo 2025-2030. Finalmente, es importante señalar que en esta negociación se considerará la incorporación requerida, referente a la presentación de informes que el Consejo Universitario requiera, así como, cualquier otra modificación que sea sugerida por el Órgano Colegiado.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA resalta que la información está siendo analizada por la Unidad de Estudios a fin de determinar el cumplimiento del encargo. Continúa con la lectura.

**m) Encargo de la sesión n.º 6672-06**

*La Rectoría, mediante el oficio R-3587-2024, adjunta los documentos VRA-3178-2024 de la Vicerrectoría de Administración (VRA) y ORH-2980-2024 de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), en los cuales informan las acciones realizadas para atender los encargos 2 y 3, del artículo 6, de la sesión n.º 6672, relacionados con un programa de capacitación continua sobre la gestión institucional y la toma de decisiones que son competencia de las jefaturas administrativas. Sobre el particular, la ORH detalla que ya se cuenta con un documento que sirve de respaldo para la gestión de procesos de capacitación dirigidos a la población mencionada y se calendarizó una reunión para el 26 de junio 2024, con el fin de presentar y conversar sobre el documento “Marco de referencia plan de capacitación de la Universidad de Costa Rica” con la máster Stephanie Fallas Navarro. Por otro lado, está en curso el proyecto “Aprendiendo mis gestiones administrativas universitarias”, dicho proceso no se ha comunicado hasta que no se cuente con la información que deben elaborar las instancias universitarias participantes y que debe colocarse en la plataforma destinada para ello.*

*En la actualidad la Unidad de Capacitación y Desarrollo cuenta con recursos humanos y presupuestarios limitados, mediante los cuales se atiende las necesidades de las personas que ocupan dichos roles; pero además se deben atender los requerimientos de alrededor de 4100 personas funcionarias administrativas, solicitudes de las dependencias que conforman nuestra Universidad, de las autoridades universitarias, de los procesos como gestión del desempeño, de los Instrumentos de diagnóstico de necesidades de capacitación, entre otros.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que este documento se encuentra en análisis por parte de la Unidad de Estudios para verificar el nivel de avance en lo que respecta al cumplimiento del encargo. Continúa con la lectura.

**n) Protocolo institucional para el abordaje del comportamiento suicida, intento de suicidio y otras urgencias psicológicas en la Universidad de Costa Rica**

*La Oficina de Bienestar y Salud (OBS) remite copia del oficio OBS-1480-2024, dirigida a la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud, mediante al cual se adjunta, para la respectiva validación y aprobación, la Resolución de Rectoría R-131-2024, referente al Protocolo institucional para el abordaje del comportamiento suicida, intento de suicidio y otras urgencias psicológicas en la Universidad de Costa Rica (PIACS-UCR). Lo anterior, en seguimiento al encargo 2, inciso a), artículo 7, de la sesión n.º 6663, del Consejo Universitario.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA precisa que esta información se toma como avance, hasta tanto el Ministerio de Salud apruebe y valide el protocolo institucional remitido. Continúa con la lectura de los informes.

**ñ) Encargo de la sesión n.º 5733-03**

*La Rectoría remite, mediante el oficio R-3471-2024, el documento CIEP-175-2024, del Centro de Investigación y Estudios Políticos, con el informe de las acciones para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5733, artículo 3, inciso b), punto 2, del Consejo Universitario, concerniente a la publicación de la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia. Al respecto, el CIEP informa que los volúmenes 1 y 2 de la obra ya fueron publicados de forma digital y física y ya se realizó la distribución de las copias requeridas por disposiciones normativas nacionales y universitarias. El volumen 3 de la obra está siendo diagramado actualmente y el volumen 4 está siendo revisado y compilado por la*

familia del Dr. Cerdas y el CIEP viene colaborando con este proceso haciendo algunas tareas vinculadas al rediseño de material gráfico y figuras para una futura revisión de estilo, diagramación y publicación.

#### **IV. Asuntos de Comisiones**

##### **o) Pases a comisiones**

##### **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

- **Análisis de las modificaciones al Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica presentadas por la Rectoría.**

##### **p) Solicitud de estudio actuarial**

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes solicita a la Rectoría, mediante oficio CCCP-11-2024, la actualización de la información de la tabla remitida en el oficio R-3450-2024 y los estudios actuariales.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA refiere al pleno que, como es de conocimiento, posterior a la primera reunión sostenida en esta materia, él envió el oficio CCCP-11-2024 dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, en el cual señalaba que, de acuerdo con lo acordado en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, en la cual participaron tanto el Dr. Roberto Guillén Pacheco como el Dr. Pedro Méndez Hernández, ambos se comprometieron a enviar al Consejo Universitario lo siguiente: en primer lugar, la actualización de la información de la tabla remitida en el oficio R-3450-2024 del 6 de junio de 2024 y, en segundo lugar, los estudios actuariales actualizados en un plazo de 15 días.

Ahora bien, de su parte, le gustaría someter a consideración dos mociones, a saber:

**Moción 1:** Tomar un acuerdo para solicitar al Dr. Michael Solís Chacón, actuario del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), remitir los estudios actuariales actualizados en un plazo de 15 días hábiles, tal y como fue acordado en comunicación con el Dr. Michael Solís Chacón. Puntualiza que el acuerdo iría en la línea de solicitar al Dr. Michael Solís Chacón que remita esta información al órgano colegiado.

**Moción 2:** Tomar un acuerdo para aprobar la conformación de una subcomisión para analizar los aspectos que sean pertinentes con relación al *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

Explica que, si bien es cierto estos elementos se encuentran en proceso de análisis por parte de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, la conformación de esta subcomisión y la formalización les podrá ayudar a analizar de una forma más oportuna los elementos que se han recopilado entre la comunidad universitaria y que, a su vez, internamente se han gestionado.

Inicialmente, someterá a consideración la primera moción, cuya propuesta de redacción del acuerdo es la siguiente: “Solicitar al Dr. Michael Solís Chacón, actuario del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), que remita en un plazo de 15 días hábiles los estudios actuariales relacionados con el *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*”. Seguidamente, abre el espacio para intercambiar observaciones y comentarios.

\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la moción del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.\*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA refiere que ingresarán a una sesión de trabajo, a solicitud del Lic. William Méndez Garita.



\*\*\*\*A las once horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\*

#### **q) Conformación de subcomisión**

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera presenta una moción para conformar una subcomisión, en el seno de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, a fin de que analice las modificaciones al Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a consideración la aprobación del siguiente acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una subcomisión que analice las modificaciones, presentadas por la Rectoría y la Oficina de Contraloría Universitaria, al *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* publicado en *La Gaceta Universitaria* n.º 2-2024. La subcomisión estará conformada por el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará, la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y el Lic. William Méndez Garita”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una subcomisión que analice las modificaciones, presentadas por la Rectoría y la Oficina de Contraloría Universitaria, al *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* publicado en *La Gaceta Universitaria* n.º 2-2024. La subcomisión estará conformada por el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y el Lic. William Méndez Garita.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura de los informes.

#### **V. Asuntos de la Dirección**

##### **s) Análisis preliminar de proyectos de ley**

#### **Análisis preliminar de proyectos de ley CU-18-2024**

- *Ley para la promoción de la Biblia como libro de formación integral.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que se recibió, por parte del señor gerente departamental de la Asamblea Legislativa, el oficio relacionado con una consulta obligatoria sobre el texto de propuesta ciudadana denominada: “Ley para la promoción de la Biblia como libro de formación integral”. Esta propuesta fue presentada por el Sr. Roberto Dávila Mendieta y otras personas ciudadanas.

Seguidamente, da lectura al objeto del proyecto, las observaciones y la recomendación, a saber:

**Objeto del proyecto:**

*Según lo expuesto en la iniciativa ciudadana, se propone entre otros aspectos, que el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Superior de Educación establecerán la estrategia adecuada para la enseñanza de la Biblia en todos los niveles educativos y desarrollará las modalidades y tipos de evaluación que se ajusten adecuadamente a la formación humana en valores y principios cristianos. La participación de la comunidad educativa, en especial de los progenitores y responsables legales será obligatoria dentro de la estrategia formativa que vayan a desarrollar las autoridades competentes. (...)*

**Observaciones:**

*Este proyecto de ley es consultado al Consejo Universitario de la institución por parte del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, el cual a su vez está siendo consultado por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), siguiendo lo establecido en el inciso c1, artículo 6 de la Ley n.º 8492, denominada Ley sobre Regulación del Referéndum.*

*Según lo indicado por la Asamblea Legislativa en su solicitud AL-DEST-OFI-094-024, se realiza consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana presentada ante el Tribunal Supremo de Elecciones por un grupo de personas ciudadanas, a efecto de que se les autorice la recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.*

**Recomendación:**

*Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a:*

*Escuela de Estudios Generales*

*Facultad de Educación*

*Facultad de Ciencias Sociales*

*Cátedra de Estudios sobre Religiones de la Escuela de Filosofía*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA refiere que, si el pleno está de acuerdo, procedería a remitir los oficios en esta línea. Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que es de “extrañar” esta propuesta ciudadana y que sea aceptada, tomando en consideración que la *Constitución Política de la República de Costa Rica* cambió y ahora se habla de una Costa Rica pluricultural.

Es decir, no somos una Costa Rica con una sola visión del mundo espiritual, por ende, esto va total y absolutamente en contra del primer artículo de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* (denominado: “Costa Rica es una”) que señala que Costa Rica es un país pluricultural.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA contextualiza que este es uno de los artículos contenidos en la *Constitución Política de la República de Costa Rica* que versa sobre la libertad religiosa, de culto, el cual, personalmente, es el que más ha estudiado en su vida profesional. Previo a emitir un criterio, inquiriere si sería posible consultar a las personas docentes de la Facultad de Derecho, puntualmente, especializadas en Derecho Constitucional. Refiere que este es un tema profundo del Derecho Constitucional, por ende, más que enviar la consulta de forma general a la Facultad de Derecho (evidentemente, con el debido respeto a la jerarquía de la facultad) propone que se envíe a las personas docentes especialistas en Derecho Constitucional para que se pronuncien al respecto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA afirma que se toma nota de la sugerencia del Lic. William Méndez Garita, se consultará también al grupo docente recomendado.

## ARTÍCULO 2

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita de las representaciones de las asociaciones estudiantiles de Facultad de Artes y a la juramentación de autoridades universitarias.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita al pleno la aprobación de dos modificaciones en el orden del día, a fin de recibir de forma inmediata a las representaciones de las asociaciones estudiantiles de la Facultad de Artes convocadas a las 11:30 a. m. Posterior a esta visita, se atendería el punto señalado inicialmente en la agenda como n.º 13, correspondiente a la juramentación de autoridades universitarias.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de las representaciones de las asociaciones estudiantiles de Facultad de Artes y a la juramentación de autoridades universitarias.**

## ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario recibe al Sr. Jonathan Leitón González, al Sr. Dylan José Cascante Badilla y a la Srta. Epsi Keyla Marchena Murillo, todas personas estudiantes representantes de las asociaciones estudiantiles de la Facultad de Artes.**

*\*\*\*\*A las once horas y treinta y dos minutos, se incorporan el Sr. Jonathan Leitón González, el Sr. Dylan José Cascante Badilla y la Srta. Epsi Keyla Marchena Murillo.\*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida al grupo estudiantil. Refiere que se encuentran presentes el Sr. Jonathan Leitón González, el Sr. Dylan José Cascante Badilla y la Srta. Epsi Keyla Marchena Murillo, en representación de las personas estudiantes de la Facultad de Artes.

Destaca que el Consejo Universitario ha estado vigilante de las inquietudes expuestas sobre la situación crítica que vive la Facultad de Artes. En este marco, les dan la bienvenida. El pleno tiene el interés de escucharlos para comprender mejor las preocupaciones y situaciones que enfrentan, a fin de que, desde el Órgano Colegiado se tomen las mejores decisiones. Los invita a sentirse parte de un espacio muy seguro, los miembros del Órgano Colegiado estarán atentos para escucharlos. Cede la palabra al Sr. Dylan José Cascante Badilla.

### **Escuela de Artes Plásticas (EAP)**

SR. DYLAN JOSÉ CASCANTE BADILLA: —Buenos días. Mi nombre es Dylan Cascante, represento a la Escuela de Artes Plásticas (EAP) y vengo a exponer muchas de las dificultades que estamos teniendo actualmente en nuestra escuela:

#### **Situación 1 (EAP): Daños ocasionados por el agua que ingresa al edificio**

Para empezar, vengo a exponer la problemática de las inundaciones, ya que se han presentado muchas lluvias últimamente, con lo cual, en reiteradas ocasiones, ha colapsado el edificio. El edificio se ha inundado y muchas personas estudiantes han sufrido debido a esta situación. Incluso, en algunas partes de las aulas hay goteras, lo que ha ocasionado que muchos de los materiales se “echen a perder”. De hecho, algo que ha sucedido mucho es que las aulas de dibujo se han humedecido demasiado y se han perdido las tablas para los caballetes. Debido a esta situación, perdimos un recurso muy importante porque todos los cursos de Dibujo 1 hasta Dibujo 4 necesitan de esas tablas para los caballetes, pero como hemos perdido completamente todas las existencias de tablas, mandaron a las personas estudiantes a comprarlas; aspecto que, sinceramente, a mí me asustó bastante, esto no se debería hacer, esta es una incomodidad incluso para las personas estudiantes, algo que era para nosotros no está, simplemente porque la infraestructura está mal.

#### **Situación 2 (EAP): Presencia de los mapaches en los alrededores**

Sé que el tema de los mapaches es muy complejo. El edificio siempre ha estado rodeado por mapaches. Es usual observar mapaches en el edificio botando las basuras. De hecho, el año pasado botaron muchos platos y vasos de la soda de la EAP, causaron una gran cantidad de problemáticas, rompieron demasiados objetos, a cada rato andan en el techo, botan las tablillas, las rompen e incluso estas han caído muy cerca de los estudiantes, debido a que los mapaches están arriba de los edificios.

#### **Situación 3 (EAP): Sistema de electricidad**

En el apartado eléctrico hay muchos problemas, incluso algunos tomacorrientes no funcionan como deberían, están mucho más cargados, algunos botan agua por alguna razón y no están funcionando para lo que se necesitan. Tenemos muchas conexiones y herramientas que se tienen que conectar a la electricidad, por ejemplo, el cautín, entre otras.

#### **Situación 4 (EAP): Las aulas**

En el tema de las aulas estamos bastante mal. La comunidad de la EAP ha crecido bastante y no tenemos las suficientes aulas para las personas estudiantes y esto se ve reflejado incluso en la especialidad de Historia del Arte, la cual casi siempre lleva sus lecciones virtualmente, debido a que no se cuenta con las aulas para que las personas estudiantes reciban los cursos. En caso de llevar el curso presencialmente, se utilizan una o dos aulas, o bien se les asigna la biblioteca de la facultad con el fin de que reciban clases en ese espacio, un lugar que no está diseñado para eso. Se trata de un lugar en el que, con estas lluvias, ingresa mucha agua. Por tanto, a las personas estudiantes les “cae” lluvia en un lugar en el que no deberían recibir clases, es un espacio demasiado incómodo, pequeño, sin la sonorización adecuada para recibir una clase de Historia del Arte. Por estas razones, muchas de las personas que cursan esta carrera sienten que se les ha dejado muy atrás, muy de lado, y están disconformes desde hace mucho tiempo.

#### **Situación 5 (EAP): Nuevo edificio para la Escuela de Artes Plásticas**

Sé que existe la idea de darnos el edificio que anteriormente utilizaba la Facultad de Ingeniería. Sinceramente, de momento, no se sabe nada acerca del edificio, no se nos ha dicho mucho de cuándo se nos podría dar. Entonces, es incierto en qué momento o en qué fecha (lejana o cercana) se entregará el edificio. Además, no se sabe si este edificio cuenta con la infraestructura adecuada para recibir clases, de manera que

no sabemos si vamos a seguir “con más de lo mismo” sin aulas en las que podamos tener talleres de dibujo que sean lo suficientemente grandes para los caballetes, que también contengan las conexiones eléctricas suficientes para conectar aparatos que utilizamos, si tendrá sistemas de horneado, o lugares en los que las personas estudiantes de escultura y cerámica puedan trabajar.

Esperaríamos que el nuevo edificio sí cuente con los espacios y lugares para los cursos de Historia del Arte, pero, realmente, no sabemos si este edificio cuenta con toda la infraestructura y recursos para la totalidad de las especialidades de Artes Plásticas. Además de que tampoco sabemos cuándo se nos dará. No se sabe si este edificio está bien adaptado, y además no se sabe qué se va a hacer con el anterior edificio de la Escuela de Artes Plásticas. Había escuchado “por ahí” la idea de que el edificio actual de la EAP se iba a convertir en un museo, no sé realmente si así se realizará, pero también escuché la posibilidad de brindarlo a la Escuela de Artes Dramáticas (EAD), no sé si la infraestructura de este edificio sea apta para recibir a la EAD. En todo caso, se debería modernizar completamente. Esperamos que tampoco se deje de lado la utilidad de dicho edificio.

Con este edificio, esperaríamos que no se den “sobras”, porque realmente ocupamos las instalaciones bien construidas, que tengamos comodidad. ¿Cómo puede ser que muchas otras instalaciones de otras escuelas sí tengan comodidades, así como la utilidad y la versatilidad para brindar una buena educación con sus materiales?

Necesitamos contar con la seguridad de que no se vayan a inundar los materiales, que no tengamos problemas con mapaches ni temor a que vaya a caer una parte de la infraestructura del edificio. Queremos tener la seguridad de que las pertenencias estarán bien en este nuevo edificio y que no vayamos a sufrir las problemáticas actuales. De momento, estas serían todas las anotaciones e inquietudes que voy a proponer respecto a la EAP.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Srta. Epsi Keyla Marchena Murillo.

### **Escuela de Artes Musicales (EAM)**

SRTA. EPSI KEYLA MARCHENA MURILLO: —Buenos días. Vengo de parte de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Artes Musicales (EAM).

#### **Situación 1 (EAM): Conexión entre los dos edificios de la EAM**

Como es de conocimiento, la Escuela de Artes Musicales tiene dos edificios, en los cuales nos desplazamos constantemente y hay un gran flujo de personas que se movilizan con instrumentos muy caros y pesados. Por esta época de lluvia, las personas estudiantes se mojan mucho, por lo que los instrumentos pueden sufrir algún daño. Entonces, queremos ver si nos pueden ayudar con un techado para conectar ambos edificios y así proteger la salud de las personas estudiantes y resguardar los instrumentos. Si no pudieran ayudarnos con un techado, por lo menos que entre hoy y mañana nos instalen unos toldos, porque, por ejemplo, hoy empezamos con la maratónica y tenemos muchas actividades y lo más probable es que vaya a llover. Entonces, para seguridad de las personas estudiantes y de los instrumentos —que recalco, son muy caros— solicitamos que nos ayuden con eso.

#### **Situación 2 (EAM): Cerraduras electrónicas y sistemas de reserva de aulas y cubículos**

También, queremos que nos ayuden con cerraduras electrónicas y sistemas de reserva de aulas y cubículos, con el fin de evitar la sobrecarga del personal de la bodega con el asunto de llaves y que no estén “corriendo” en busca de estas, preguntando quién las tiene para guardar los instrumentos. Entonces, queremos que nos ayuden a contar con un sistema parecido al que utiliza la Facultad de Ciencias Económicas. Esta solicitud va en la vía de reducir la carga de trabajo del personal de la bodega, mejorar la organización y el aprovechamiento de los espacios y brindar la mayor seguridad ante el riesgo del uso y control de accesos.

### **Situación 3 (EAM): Disponibilidad de registros para identificar regularmente pérdidas**

Ha pasado que algunas personas estudiantes tienen llaves de algunos cubículos y se adueñan de esas llaves, entonces ¿qué pasa?, que a veces dejan sus pertenencias en el cubículo y uno tal vez quiere ir a practicar y no puede porque ve los espacios llenos, o a veces ocurre que los cubículos están cerrados y hay que localizar a la persona indicada para solicitar que nos abra un cubículo o un aula, algo que no debería ocurrir. Entonces, nos gustaría que nos ayudaran en ese asunto, para contar con un control. Estas serían mis propuestas, gracias.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Sr. Jonathan Leitón González.

### **Escuela de Artes Dramáticas (EAD)**

SR. JONATHAN LEITÓN GONZÁLEZ: —Muchísimas gracias a todas las personas que están aquí presentes, por recibirnos. Mi nombre es Jonathan Leitón. Actualmente, soy el presidente de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Artes Dramáticas y también soy el presidente electo para el próximo periodo 2024-2025. Mis intervenciones están organizadas en varios ejes.

### **Situación 1 (EAD): La inseguridad**

Algo que tenemos —y es necesario recalcar a este pleno— es que estamos totalmente fuera del campus universitario, exactamente, detrás del Edificio Saprissa y tenemos otras aulas al lado atrás de ARTEA (por la línea del tren). En semanas anteriores, la “Asocia” en conjunto con la FEUCR realizamos una encuesta para saber un poco más sobre este tema y el sentir de las personas estudiantes. Comparto los resultados de manera muy rápida. Se obtuvo la respuesta de 38 personas, de las cuales:

- 37 personas han sentido inseguridad en algún momento dentro de la EAD y en su vivir dentro de estas aulas.
- 19 personas se sienten inseguras alrededor de las 9:00 a. m. hasta el mediodía.
- 21 personas se sienten inseguras entre la 1:00 p. m. y las 5:00 p. m.
- 37 personas se sienten inseguras entre las 6:00 p. m. y las 9:00 p. m.
- 26 personas han sufrido algún inconveniente por la inseguridad.

Tenemos diferentes casos, me voy a permitir leer solamente dos para no extenderme mucho: el primero es que hay personas que intentan entrar por la fuerza a la EAD y al edificio de Antares (yo he vivido esa experiencia), el segundo caso lo voy a leer textualmente: “Mientras estaba ensayando en Antares, en la mañana, estuvieron golpeando el vidrio del aula y de la puerta durísimo y gritaban amenazas. También, un día, cerca de las 7:00 p. m. en la escuela estábamos terminando de ensayar y un tipo estaba intentando entrar. El conserje tuvo que retenerlo hasta que logramos llamar a la seguridad”. Se hizo la consulta en esta propia encuesta de si han llamado a Seguridad: 13 personas respondieron que no; 10 sí; y 15 no quisieron responder la pregunta. Se planteó la consulta de si la seguridad tuvo una pronta respuesta, 28 personas no respondieron; 8 indicaron que no tuvieron una pronta respuesta y 2 mencionaron que sí.

Un tema importante de mencionar es que al edificio de la EAD solo se puede ingresar si alguien está dentro y abre; es decir, solamente se puede acceder por medio de un botón que está dentro del edificio. Si no hay nadie, por ejemplo, cuando las personas administrativas ya salieron (después de las 5:00p. m.) y no hay nadie en la Asociación de Estudiantes, no se puede ingresar. Esta inseguridad que se menciona anteriormente es producto de que las personas no puedan entrar rápido al edificio.

¿Cuál es una de las soluciones que se plantean? Bueno, la Universidad ya la ha planteado, por ejemplo, en la Escuela de Arquitectura tienen un método de entrada por medio de tarjetas electrónicas, o inclusive

mediante los celulares (que se utiliza en la FEUCR) para poder ingresar, esto es lo que hoy vengo a solicitar a este pleno, especialmente, a la Rectoría, debido a la necesidad de invertir en materia de seguridad, al menos, en la EAD.

Asimismo, los edificios están rodeados por personas habitantes de la calle, que nos callan, acosan, intimidan y que, por sus situaciones, hacen sus necesidades fisiológicas alrededor de los edificios, lo que hace que uno tenga que percibir olores para nada agradables.

### **Situación 2 (EAD): Infraestructura**

Respecto a la infraestructura, es sumamente importante especificar que el edificio de la EAD no es un edificio para hacer ni para estudiar teatro. Este edificio fue una antigua capilla. El edificio es sumamente capacitista y no cumple con la Ley n.º 7600, las aulas no cuentan con ventilación y a veces solamente tienen un ventilador que no hace “ni cosquillas”. En las aulas pueden entrar alrededor de 15 personas (esta cantidad para los primeros años de carrera). Tanto en el edificio de la EAD como en el de Antares tenemos aulas con goteras. En Antares se presenta la misma situación por la ventilación, solamente que se agrava un poco más por el hecho de estar rodeado de cortinas metálicas, lo que provoca que el ambiente sea aún más caliente.

Tenemos pocos espacios estudiantiles debido a la propia infraestructura. Apenas tenemos tres sillones que muchas veces se utilizan para utilería y un espacio de comedor con una mesa en el centro y siete sillas para, aproximadamente, 184 estudiantes.

Tenemos que recordar que aparte de que el Teatro Universitario funciona como aula, también es un proyecto de Acción Social que pertenece a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS). Hemos recibido quejas de que es muy caliente, no sé si han tenido oportunidad de estar en el Teatro Universitario, pero es sumamente caliente. Hemos recibido quejas de personas que vienen a ver obras de teatro y tienen que salir por esta situación. Lástima que no está presente el señor rector porque hace algunas semanas o meses se nos prometió, de alguna manera, la instalación de un aire acondicionado en el Teatro Universitario, y bueno, la Administración y las personas estudiantes aquí seguimos esperando y quisiera consultar si es posible —vía oficio— informar a la Asociación de la EAD y a la escuela en qué proceso se encuentra esta solicitud.

### **Situación 3 (EAD): Inundación en los servicios sanitarios**

El tema “estrella” que también denunciarnos corresponde a los servicios sanitarios que se inundan con aguas residuales y “tanques sépticos”, entre comillas porque gracias a las personas de mantenimiento de la OSG nos dimos cuenta de que la EAD no cuenta con un tanque séptico, sino con una caja de paso que contiene varios “tubos” cuya procedencia se desconoce. Justamente, en una reunión que se realizó ayer hace ocho días se reconoció que no es un tema de mantenimiento, sino de infraestructura. Al encontrarse los baños y la EAD más abajo del nivel de la calle, por gravedad, todo “cae” ahí y debe salir por algún lado, que es justamente los servicios sanitarios. En esta reunión se habló de la posibilidad de construir una nueva batería de baños en lo que hoy es el parqueo de la EAD. Evidentemente, es una reunión, no hay nada escrito por oficio ni algo por el estilo, y es por eso que hago el llamado a las oficinas encargadas para que lo hagan así, que empiecen las planificaciones lo más pronto posible porque no estamos hablando de algo estético, estamos hablando de salud pública; por lo que es sumamente importante llamar a eso, ya que el edificio perfectamente se puede clausurar por ese tema.

### **Situación 4 (EAD): Biblioteca de la EAD y bodega de vestuario**

Es un dato interesante mencionar que la biblioteca de la EAD es la única biblioteca en Centroamérica especializada en teatro. El agua ingresa a esta biblioteca, por lo cual está llena de humedad, muchos libros se han dañado por esta misma situación. El espacio es sumamente cerrado y sin ventilación. Algunas personas que han estado colaborando en ese espacio con horas estudiante incluso han comenzado a padecer de rinitis por el problema de la humedad. La bodega de vestuario tiene exactamente las mismas necesidades.

Aquí hago un llamado a ustedes como autoridades universitarias: las aulas y los espacios de las escuelas no alcanzan para ensayar. Así como para las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés) son importantes y necesarios los reportes, tanto así es de importante para Artes Dramáticas poder ensayar, es nuestra profesión y es parte de nuestra ética profesional estar en constante ensayo y no tenemos estos espacios.

### **Situación 5: Vida estudiantil**

Como último eje, tengo el de vida estudiantil. Nuevamente, hago un llamado a la Rectoría de que no hay espacios dentro del edificio (por las instalaciones) para ubicar una soda. Por tanto, justamente, la asociación de estudiantes, en conjunto con la escuela, planteamos la solicitud de instalar una máquina expendedora. Tanto a la escuela como a mi persona nos notificaron mediante el oficio OSG-SGSC-379-2024 que el proceso “se encuentra detenido debido a que la única persona que legalmente puede firmar los contratos para la colocación de una máquina de este tipo es el representante legal de la Universidad de Costa Rica, que sería el Rector”, adicionalmente, en el oficio se señala que “estamos a la espera de que se determine la figura correcta para colocar las máquinas de alimentos/bebidas en la Universidad”. Por lo tanto, hago un llamado al señor rector: estas máquinas (al menos para la EAD) no constituyen un lujo, es una necesidad que requiere atenderse.

También, comunico una situación que vivimos como estudiantes, cito la Circular Interna EAD-05-2024 sobre las ausencias. A las personas estudiantes nos notificaron lo siguiente, leo textualmente:

- 1 En todos los cursos de un encuentro por semana las personas estudiantes tendrán derecho a dos ausencias por ciclo lectivo —y viene la parte importante—1 (sean estas justificadas o injustificadas).*
- 2 En todos los cursos de dos encuentros por semana las personas estudiantes tendrán derecho a tres ausencias por ciclo lectivo —insisto— (sean estas justificadas o injustificadas).*
- 3 En todos los cursos de tres encuentros por semana las personas estudiantes tendrán derecho a tres ausencias por ciclo lectivo (sean estas justificadas o injustificadas).*

¿Por qué mencionó esto? Porque, actualmente, en Artes Dramáticas todos los cursos son de asistencia obligatoria, insisto: la malla curricular es de asistencia obligatoria, desde bachillerato hasta licenciatura. Esto se dio a conocer por medio de la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12884-2024. En el anexo listaban los cursos con asistencia obligatoria total o parcial dentro de la UCR. Aquí hago un llamado de atención, como representación estudiantil, a la Vicerrectoría de Docencia, ante este órgano colegiado, por aprobar la propuesta de Artes Dramáticas, ya que contiene varias inconsistencias, las cuales me permito citar según el *Reglamento de régimen académico estudiantil*:

*Artículo 14bis.*

*(...)*

*Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa de la persona estudiante, con al menos cuatro meses calendario antes de iniciar el ciclo lectivo.*

*La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.*

*(...)*



\*\*\*\**Alas once horas y cincuenta y cuatro minutos, se incorpora la MTE Stephanie Fallas Navarro.*\*\*\*\*

Enfatizo en lo señalado de “con al menos cuatro meses calendario antes de iniciar el ciclo lectivo”.

En atención al oficio EAD-203-2024, según la circular VD-31-2023, la unidad académica tenía tiempo hasta el 1.º de diciembre de 2023 para enviar los cambios. La solicitud de parte de la EAD se envió a la VD el 29 de noviembre de 2023 a través del oficio EAD-611-2023.

De acuerdo con la Resolución ViVE-2010-2024 el inicio de lecciones es el 11 de marzo de 2024; es decir, desde el 1.º de diciembre de 2023 al 11 de marzo de 2024 hay tres meses con 10 días, ahí está la inconsistencia y creo que es bastante clara. Justamente, mencionar que el régimen académico señala el tipo, y a nosotros y nosotras como estudiantes se nos ignora el tipo, es decir, si nos enfermamos dos veces y por razones “x” faltamos una tercera vez, nos quedamos. Es decir, la ausencia justificada vale igual que la injustificada, y por eso es que hago aquí la pregunta: ¿entonces para qué existe el derecho de justificar?

También creo importante indicar que la Dirección ya nos mencionó que estas situaciones serán planteadas nuevamente en la Asamblea de Escuela, pero, de no haber sido por este descuido de la VD, se habría prevenido que muchas personas estudiantes tuvieran que asistir prácticamente enfermos con grandes crisis de salud y demás. Es decir, estamos en riesgo por un año mientras se hace este reajuste.

Para terminar, quisiera hacer de conocimiento público de este pleno y de las personas que observan la transmisión en redes sociales, mi rotundo respaldo a las víctimas que han denunciado de manera tanto formal como informal las situaciones que se viven en la Escuela de Artes Dramáticas. La Asociación de Estudiantes de Dramáticas catalogamos como machista y que busca silenciar al movimiento estudiantil las acciones del docente José Manuel Conejo Vargas, quien presentó un proceso disciplinario contra mi persona y dos estudiantes más. Brindamos nuestro rotundo respaldo a la directora y a la jefa administrativa de nuestra escuela, mujeres que se han esforzado por hacer de nuestra escuela un espacio mejor y atender nuestras necesidades. Recordamos que no es justo que ellas deban dar la cara por un hombre y sus presuntas acciones.

Termino mi intervención en este espacio, agradeciendo a la Br. Noelia María Solís Maroto, al Sr. Samuel Víquez Rodríguez y a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas por su especial atención a nuestras necesidades y por orientarnos para la presentación de hoy. De igual manera, al Dr. Carlos Araya Leandro, quien nos visitó la semana pasada en la escuela y conoció nuestra realidad. Por último, pero no menos importante, agradecemos al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, por darle un trámite administrativo rápido a nuestra solicitud que nos permite estar hoy aquí. No quisiera terminar sin decir que las situaciones expuestas necesitan la intervención de oficinas mayores de nuestra Universidad ya que se sale de las manos de nuestra escuela (que recibe poco presupuesto cada año), pero, a pesar de eso, agradezco que, en muchos aspectos, nuestra escuela está en un buen estado gracias a las últimas direcciones y a la actual directora, la Dra. Erika Rojas Barrantes. Muchísimas gracias.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a las personas estudiantes por sus intervenciones y por compartir con el pleno cada uno de estos detalles. Abre el espacio para intercambiar apreciaciones, comentarios u observaciones de parte de los miembros ante esta lamentable situación que viven las escuelas de la Facultad de Artes. Desde ya, reafirma el compromiso del Órgano Colegiado para atender de manera oportuna y acorde con las competencias lo que fue planteado por las personas estudiantes. Cede la palabra a la Br. Noelia María Solís Maroto.

LA BR. NOELIA MARÍA SOLÍS MAROTO da las gracias a las tres representaciones estudiantiles quienes, con muchísima valentía, se presentaron al plenario para exponer la situación que han vivido en los últimos años, por no decir que desde los inicios de la Universidad.

En primer lugar, resalta que muchos de los cuestionamientos realizados son en materia de infraestructura. Al respecto, puntualiza que existe un compromiso que debe asumirse por parte de las oficinas con estas competencias (Vicerrectoría de Administración, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, Oficina de Planificación Universitaria y demás instancias importantes en este tema). Desea recalcar que se ha dado seguimiento. Comparte que, en comunicaciones directas con el Sr. Jonathan Leitón González, le ha informado acerca del seguimiento que, desde la asociación, están efectuando a las acciones y respuestas que está brindando la Administración, lo cual considera es una parte fundamental de esta situación.

A su vez, remarca que es importante entender que estas quejas y situaciones ocurren desde hace muchos años, pero hasta que la población estudiantil y las personas artistas de las áreas expusieron las problemáticas en el plenario del Consejo Universitario, así como en las redes sociales, es que se brinda respuesta. Desea agradecer a las representaciones estudiantiles y a toda la comunidad que dio la cara por este tema, porque es gracias a estas personas que esta situación se está resolviendo o intentando resolver actualmente, o al menos está sobre la mesa.

Asimismo, en cuanto a la infraestructura, resalta que, si bien la respuesta de la Administración será que no hay dinero para invertir en un nuevo edificio (o una respuesta pronta), deben tomar acciones y medidas determinadas para enfrentar las situaciones actuales, tal como la situación de inseguridad. Puntualiza que se requiere reforzar más el presupuesto asignado a la seguridad, propiamente para los edificios localizados fuera del campus universitario, en razón de que están en vía pública y requieren intervención por parte de la Universidad, pero, a su vez, se requiere seguimiento por parte de la Administración. Esto sumado a los otros sistemas de infraestructura vital que requieren los edificios.

Cuestiona cómo es posible que las personas estudiantes deban cubrir los gastos de algunos materiales que se dañan por las mismas condiciones que presenta el edificio, lo cual es negligencia de la Administración. Cataloga como una falta de respeto que las personas estudiantes deban destinar dinero de sus fondos personales para comprar materiales que requieren porque estos se dañaron debido a la falta de respuesta de la Administración.

Adicionalmente, debido a las lluvias, se deben tomar medidas más drásticas para atender la situación y dar seguimiento. Refiere que hay edificios y zonas de la Universidad que tendrán una mayor afectación debido a esta problemática y esto no debe dejarse de lado.

En segundo lugar, remarca que considera muy importante el tema del aire acondicionado. Recuerda que, anteriormente en esta misma sesión, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta estuvo presente y ofreció brindar un espacio de reunión con las representaciones estudiantiles. En cuanto finalice la sesión, personalmente, acompañará al Sr. Jonathan Leitón González a la Rectoría para revisar en agenda cuándo estarían programando esta reunión, a fin de brindar un seguimiento efectivo.

En tercer lugar, pero no menos importante, extiende su solidaridad a las víctimas de acoso sexual. De parte del Directorio de la FEUCR y de la representación estudiantil, están con estas personas. Desea enfatizar en la valentía que se debe tener de parte de las víctimas, agradece por hablar acerca de sus verdades. Refuerza que la UCR debe ser un espacio seguro y libre de hostigamiento sexual, tal y como se han comprometido muchas instancias de la Universidad, incluida la Rectoría.

Agradece a la Dra. Érika Rojas Barrantes, directora de la EAD, quien ha escuchado los cuestionamientos por parte de la comunidad universitaria de artes. Este ejercicio es muy importante en su labor como directora de la EAD.

Para finalizar, agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera por facilitar el espacio. Además, agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas por el acompañamiento, señala que ha sido muy importante. También agradece no solo a las personas de las asociaciones presentes, sino también al resto de personas

que conforman la asociación y al resto de la comunidad universitaria estudiantil de artes quienes, en el último tiempo, han protestado. Desea brindar su apoyo para que estas protestas continúen. Reflexiona que no se deben callar hasta que reciban las soluciones requeridas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Sr. Jonathan Leitón González, en caso de que desee complementar algún aspecto.

SR. JONATHAN LEITÓN GONZÁLEZ: —Complementaré la información brindada con la referencia a dos situaciones, una que ocurre en este momento en la EAD y otra situación que olvidé mencionar en mi presentación.

En primer lugar, en toda la infraestructura de los edificios de la Facultad de Artes no se tomaron criterios para adecuarlos a la población estudiantil ni para las carreras de dicha facultad. Esto genera una preocupación que, durante años, la Administración no ha escuchado y ha actuado como si la profesión de las artes fuera igual a cualquier otra, cuando esto no es así.

En segundo lugar, me informan las personas estudiantes de la EAD que, en este momento, se encuentra el Ministerio de Salud en la EAD y, justamente, están culpando a las personas estudiantes por la situación de los baños. Esto es sumamente preocupante, puesto que ya una entidad propia de la Universidad mencionó que este es un problema de infraestructura y no del estudiantado. Me gustaría reiterar este punto en el plenario, ya que ni siquiera contamos con toallas de papel en los baños, porque las retiraron hace muchos años para no “taquearlos”, por lo que es sumamente irrespetuoso que lleguen una vez más a señalar al estudiantado cuando es un tema de la Administración y de la Universidad, no es culpa de las personas estudiantes.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a las representaciones estudiantiles por el trabajo que están realizando para resolver la problemática expuesta. Puntualiza que el Consejo Universitario puede “presionar” para que los cambios ocurran, pero no puede hacerlo suceder. Con esto, no intenta quitar responsabilidades, sino más bien enfatiza en la labor de acompañamiento y apoyo del CU hacia la población estudiantil de la Facultad de Artes para que las gestiones que se están realizando sean las adecuadas y se resuelvan en el menor tiempo posible.

Como tenía conocimiento de que el señor rector no podía quedarse a esta parte de la sesión (pues se retiró temprano), de su parte, le consultó, específicamente, sobre la inseguridad que se experimenta fuera del área. Recuerda que las personas estudiantes comentaron que deben caminar del Teatro Universitario al Edificio Antares, pero olvidaron mencionar que también deben caminar hasta el aula 16, la cual se ubica en la Escuela de Artes Plásticas. Es decir, deben “triangular” para transitar por toda la Universidad, lo cual estaría bien si se contara con las condiciones adecuadas.

Destaca que el Área de Artes quedó fuera del circuito de los pasillos techados, es decir, si se observa, todo está techado, menos todo el camino que lleva a la Facultad de Artes, esto lo afirma con base en su experiencia cuando laboró en el Instituto de Investigaciones en Arte-IIArte (que se ubicaba dentro del Decanato de Artes), ya que tenía que “empaparse” para llegar a la soda de la Facultad de Educación, donde de ahí en adelante sí es posible caminar dentro de toda la Universidad sin mojarse.

De su parte, se compromete a acompañar al Sr. Jonathan Leitón González para dar trámite a la solicitud de arreglos. Recomienda al Sr. Dylan Cascante Badilla conversar con la Dirección. Recuerda que muchas veces las asociaciones han sido convocadas para conversar acerca de la problemática del nuevo edificio, pero no se han presentado a las reuniones efectuadas con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones

(OEPI). De modo que sugiere hablar con la M. Sc. Iria Salas Paniagua, a fin de que los actualice en los términos de estas reuniones y que, a su vez, los agregue en la lista para las reuniones sistemáticas que se efectúan en torno al estado del edificio.

Remarca que, en efecto, en el actual edificio de la EAP se mantendrán todas las asignaturas relacionadas con las artes del fuego, esto porque los especialistas no son escuchados, tal y como indicó el Sr. Jonathan Leitón Badilla: se especificó que no podían traer las artes del fuego a este edificio ya que está frente a una biblioteca, consecuentemente, se podría provocar un incendio; no obstante, insistieron en que fuera así, de modo que ahora los planos se debieron cambiar, y las artes del fuego se mantendrán en el mismo lugar, aunque se espera que en mejores condiciones. No se ha definido lo que procede para el resto del edificio.

Remarca que, en el edificio actual de la EAP, la EAD tiene su aula, la cual está condicionada para eso, desde hace décadas. Además, el Teatro de las Artes se utiliza para ensayos y presentaciones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agradece a la Srta. Epsi Keyla Marchena Murillo, al Sr. Dylan José Cascante Badilla y al Sr. Jonathan Leitón González por la valentía (como expresaba la Br. Noelia María Solís Maroto) de exponer estas situaciones, y más allá de la valentía, por la claridad con que manifestaron las preocupaciones, exterioriza el orgullo que siente de escucharlos hablar de una forma tan clara, vehemente y tajante sobre la situación que se vive.

Tal como señaló el Sr. Jonathan Leitón González, él —el Dr. Carlos Araya Leandro— estuvo en la EAD la semana anterior, en donde fue testigo de las situaciones descritas. Apoya que todo lo que observó es tal cual fue descrito por las representaciones estudiantiles, se trata de una situación crítica. Se solidariza con las personas estudiantes de la Facultad de Artes y solicita al pleno que tomen el acuerdo de solicitar, más allá de mera información a la Administración, el cronograma de actividades de intervención para solucionar los problemas urgentes, puesto que, si envían la consulta en torno a cuál es la condición o qué se ha efectuado, no resultaría; por el contrario, propone cuestionar qué se va a hacer y cuándo. Es decir, que la Administración indique, con el cronograma, los plazos en que se realizarán las acciones de tal manera que el pleno pueda compartirlo con el estudiantado y así se pueda brindar seguimiento desde el Consejo Universitario.

Remarca que hay dos aspectos que le preocupan mucho, el primero, el de la seguridad. Se trata de una zona insegura, en la cual no se cuenta con la presencia de oficiales de seguridad en ninguna hora del día. Enfatiza en lo narrado por el Sr. Jonathan Leitón González respecto a que, si no se encuentra el personal docente o administrativo y si, desde la asociación no queda abierta la puerta, entonces no se puede ingresar al edificio, este un problema verdaderamente serio que atenta contra la seguridad.

El segundo caso que le preocupa muchísimo —y, en dicho punto, la solicitud es para la Administración— es que se debe brindar el acompañamiento adecuado ante las denuncias expuestas por el Sr. Jonathan Leitón González en cuanto a temas de acoso. Se debe dar acompañamiento, ya que según le han hecho saber las personas estudiantes, la señora directora y la jefatura administrativa de la EAD están “detrás” de este asunto, pero se requiere el apoyo de las instancias institucionales correspondientes para atenderlo.

Al margen del tema de infraestructura, a estas dos situaciones se debe encontrar una solución lo antes posible. Reitera su reconocimiento por la valentía de las personas estudiantes de estar hoy en el plenario denunciando estos aspectos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece a las personas estudiantes por estar en el plenario. Se une a los comentarios de las otras personas del pleno en torno a la valentía de presentarse a comunicar estas situaciones, brinda una felicitación a las representaciones estudiantiles.

Consulta a cuáles instancias o personas han acudido para denunciar estas situaciones y si, de casualidad, se ha adquirido algún compromiso por las partes. Pregunta cuáles acciones se han venido desarrollando en este sentido (según lo que estas instancias les comunicaran).

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita que sean muy concretos en la respuesta, pues están sobre el límite de tiempo. Cede la palabra al Sr. Jonathan Leitón González.

SR. JONATHAN LEITÓN GONZÁLEZ: —En cuanto a la problemática de la inseguridad, se ha conversado con la Administración de la escuela. Hemos analizado, en conjunto con la dirección, posibilidades, por ejemplo, la instalación de cámaras, pues si bien ya hay algunas instaladas, las personas las han ubicado, de modo que asaltan a sus víctimas en puntos que no cubren las cámaras de seguridad. Esta situación se ha elevado a la Sección de Seguridad y Tránsito en años anteriores; no obstante, no se ha llegado a una solución.

En cuanto a la infraestructura, estamos iniciando esta “lucha”, ya que, lamentablemente, —y sin afán de malinterpretaciones— la EAD se encontraba “dormida”, en el sentido de que los propios estudiantes no despertaban, y es hasta este momento que se ha comenzado a trabajar al respecto, hemos comenzado a denunciar por medio de las redes sociales. Al respecto, la OSG llegó al edificio para atender la situación de los baños.

En lo concerniente a las ausencias y la parte de vida estudiantil, hemos estado trabajando en conjunto tanto con la Br. Noelia María Solís Maroto como con el Sr. Samuel Víquez Rodríguez y el resto de representaciones estudiantiles para trabajar este tema. De mi parte, desde la asociación, he extendido la preocupación de las personas estudiantes a la administración de la escuela.

En cuanto a las denuncias hacia mi persona y al resto de las personas estudiantes, en conjunto con la defensoría estudiantil, las hemos comunicado a través de las redes sociales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS consulta si conocen la aplicación del “botón de pánico” que comunica con la Sección de Seguridad y Tránsito.

SR. JONATHAN LEITÓN GONZÁLEZ: —Sí lo conocemos; sin embargo, ni en la EAD ni en los alrededores se ubica uno de estos botones de pánico.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, respecto a lo planteado por el Dr. Germán Vidaurre Fallas.\*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ, de igual manera, resalta la valentía de las representaciones estudiantiles para presentarse ante el pleno. Secunda las palabras de sus colegas.

Considera que más allá de que sean dos ejes —infraestructura y seguridad—, de su parte, lo observa como “todo” en un mismo círculo, “un punto lleva al otro”; posiblemente, aspectos de infraestructura se vuelven aspectos que también pueden afectar a nivel de seguridad; por ejemplo, respecto a los enchufes que están llenos de agua, debido a esta situación las personas estudiantes podrían electrocutarse o sufrir algún otro accidente, remarca que esto es muy peligroso.

Ahora bien, más allá de esto —pues son trámites que se deben gestionar junto con oficinas grandes— el CU podría apoyarlos con otros aspectos que dependen más de la voluntad política. Por ejemplo, cataloga como “perfecto” lo señalado por la Br. Noelia María Solís Maroto en cuanto a la posibilidad de acompañar al Sr. Jonathan Leitón González a la Rectoría para conocer en qué instancia se encuentra el oficio en el cual se plantea la situación del aire acondicionado.

Personalmente, se compromete a dar seguimiento a la solicitud de los toldos, ya que supone que la EAM ya los está necesitando, es decir, es un trámite que se debe atender de urgencia. Según recuerda, en la FEUCR cuentan con 9 o 13 toldos, los cuales en este momento no están instalados en ningún lugar, por tanto, gestionará para ver la posibilidad de que sean colocados dos toldos en la EAM a la mayor brevedad posible.

Reitera su completo apoyo, también en defensa de lo que está ocurriendo con la situación de acoso en la EAD. De ser necesario, podrían manifestarse, destaca que las personas estudiantes de la EAD son bastante creativas en estas formas de expresión. El Directorio de la FEUCR los acompañará en todo lo que sea posible.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que de esta manera se da por finalizada la audiencia. Comunica que el pleno tomará un acuerdo inmediatamente después de la salida del grupo de estudiantes. Refuerza el compromiso por parte del Órgano Colegiado para solicitar las acciones que respondan a cada una de las necesidades planteadas por la representación estudiantil. Por medio del Sr. Samuel Víquez Rodríguez y de la Br. Noelia María Solís Maroto recibirán la comunicación respecto al seguimiento que estará brindando el pleno en atención a estos acuerdos. De nueva cuenta, da las gracias a la Srta. Epsi Keyla Marchena Murillo, al Sr. Jonathan Leitón González y al Sr. Dylan José Cascante Badilla por estar en este espacio. Se compromete a proceder con la toma del acuerdo de inmediato.

*\*\*\*\*A las doce horas y dieciséis minutos, se retiran el Sr. Jonathan Leitón González, el Sr. Dylan José Cascante Badilla y la Srta. Epsi Keyla Marchena Murillo.\*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, acto seguido, a partir de la audiencia sostenida con las personas representantes de las asociaciones de la Facultad de Artes, somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría que presente, en un plazo de 5 días hábiles, a este Órgano Colegiado, un informe que incluya el cronograma de actividades que se realizarán para resolver las situaciones expuestas por las personas estudiantes de la Facultad de Artes”.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría que presente, en un plazo de 5 días hábiles, a este Órgano Colegiado, un informe que incluya el cronograma de actividades que se realizarán para resolver las situaciones expuestas por las personas estudiantes de la Facultad de Artes.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA propone un receso de 3 minutos, en el tanto se organizan para recibir a las autoridades que serán juramentadas.

\*\*\*\*A las doce horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las doce horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario procede a la juramentación del Dr. Ronny Pacheco Segura como subdirector de la Escuela de Ingeniería Industrial; del Dr. José Antonio Blanco Villalobos como miembro suplente de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, de la Dra. Elsa Patricia Siu Lanzas como subdirectora de la Escuela de Filosofía, y de la M.Sc. Alejandra Sánchez Calvo como subdirectora de la Escuela de Ingeniería Mecánica.**

\*\*\*\*A las doce horas y veintidós minutos, se incorporan el Dr. Ronny Pacheco Segura, el Dr. José Antonio Blanco Villalobos, la Dra. Elsa Patricia Siu Lanzas, la M. Sc. Alejandra Sánchez Calvo. \*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida al Consejo Universitario a las personas que serán juramentadas. Refiere que el pleno los recibe con mucha felicidad, satisfacción y gratitud. En este momento, los convoca la juramentación.

Procede a la lectura de los oficios que los acredita como autoridades universitarias, a saber:

- Con el oficio TEU-881-2023 el Tribunal Electoral Universitario (TEU) informa la elección del Dr. Ronny Pacheco Segura como subdirector de la Escuela de Ingeniería Industrial por el periodo comprendido del 11 de octubre de 2023 al 10 de octubre de 2025.
- Mediante oficio TEU-666-2024 el Lic. Juan José Mora Román, presidente del TEU informa que fue electa la Dra. Elsa Patricia Siu Lanzas como subdirectora de la Escuela de Filosofía por el periodo comprendido del 11 de junio de 2024 al 10 de junio de 2026.
- Por medio del oficio TEU-663-2024 el Lic. Juan José Mora Román, presidente del TEU informa que fue electa la M. Sc. Alejandra Sánchez Calvo como subdirectora de la Escuela de Ingeniería Mecánica por el periodo comprendido del 31 de agosto del 2024 al 30 de agosto de 2026.
- Además, en la sesión n.º 6794-09 del 16 de abril de 2024 del Consejo Universitario mediante el Dictamen de la Comisión Especial CE-2-2024, en torno a la recepción de las candidaturas de las diferentes áreas y la elaboración de una propuesta de integración de la comisión organizadora del Congreso Universitario, así como de la persona que ocupará la presidencia de dicha comisión, se acordó elegir como representante suplente de la comisión organizadora del VII Congreso Universitario por cada área académica, sedes regionales y personal administrativo por parte del Área de Artes y Letras, al Dr. José Antonio Blanco Villalobos.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

### ARTÍCULO 11.

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben*

*prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA: —*¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DR. RONNY PACHECO SEGURA: —*Sí, juro.*

DR. JOSÉ ANTONIO BLANCO VILLALOBOS: —*Sí, juro.*

DRA. ELSA PATRICIA SIU LANZAS: —*Sí, juro.*

M. SC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CALVO: —*Sí, juro.*

DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA: —*Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

Seguidamente, hace entrega de un presente del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren. Menciona que el pleno está en la mayor disposición de continuar colaborando con las nuevas autoridades, son conscientes de que se viven tiempos complejos, pero el contar con ellos es una muestra del compromiso institucional que representan, valor que resalta.

Desea muchos éxitos en sus gestiones. Reitera que el Consejo Universitario se encuentra en la mejor disposición de seguir colaborando en lo que consideren oportuno las nuevas autoridades. Abre el espacio para intercambiar comentarios y observaciones por parte del pleno. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO se une a las palabras del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Agradece a las nuevas autoridades por la disposición de asumir los puestos para los que hoy fueron juramentados, les desea muchos éxitos. Reitera que en el Consejo Universitario cuentan con un órgano colegiado que está en la mejor disposición de poder coadyuvar a que realicen la gestión encomendada de la mejor forma.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS se alegra de observar “caras conocidas” que ha visto en distintos espacios. Se complace de que continúen sirviendo a la Universidad, este es uno de los campos importantes. Refiere que se habla de las tres actividades sustantivas, pero también se encuentra el servicio, que es parte de apoyar a la Universidad en este tipo de cargos. Observar personas que, en distintos espacios, instancias y momentos continúan ofreciendo su servicio a la Universidad, le alegra mucho. Da las gracias.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA abre el espacio en caso de que las nuevas autoridades deseen hacer uso de la palabra. Al no existir solicitudes para el uso de la palabra, reitera el agradecimiento y la disposición para seguir trabajando en conjunto.

Desea muchos éxitos en la gestión, desea una feliz tarde y da por concluida la presente sesión.



\*\*\*\*A las doce horas y veintinueve minutos, se retiran el Dr. Ronny Pacheco Segura, el Dr. José Antonio Blanco Villalobos, la Dra. Elsa Patricia Siu Lanzas, la M. Sc. Alejandra Sánchez Calvo.\*\*\*\*

A las doce horas y veintinueve minutos, se levanta la sesión.

**Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>





